



SEGUIMIENTO A INDICADORES DE SEGURIDAD Y RESULTADOS OPERACIONALES

MARZO 2026

VICEMINISTERIO PARA LAS POLÍTICAS DE DEFENSA Y SEGURIDAD
OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSA NACIONAL

SEGUIMIENTO A INDICADORES DE SEGURIDAD Y RESULTADOS OPERACIONALES

Pedro Arnulfo Sánchez Suárez
Ministro de Defensa Nacional

Javier Andrés Baquero Maldonado
Viceministro para las Políticas de Defensa y
Seguridad

Manuel Alejandro Rayran Cortés
Coordinador Observatorio de Derechos
Humanos y Defensa Nacional

GRUPO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

Juan Esteban Dulce Rubio
Harvey Alejandro Prada Novoa
Yuly Vanessa Chinchilla Pardo
IJ. John Jairo Romero Laverde
SI. José Ignacio Cañón Domínguez

El Viceministerio para las Políticas de Defensa y Seguridad quiere agradecer a todas las entidades y personas por su colaboración en el envío de la información gracias a lo cual fue posible la elaboración de este documento.

Fotografías: Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea Colombiana y Policía Nacional

TABLA DE CONTENIDO

1. Delitos contra la vida y la integridad personal

- Homicidio intencional 8
- Masacres (casos y víctimas) 9

2. Delitos contra la libertad individual y otras garantías constitucionales

- Secuestro total 11
- Secuestro extorsivo 12
- Secuestro simple 13
- Situación actual secuestrados 14
- Trata de personas 15
- Tráfico de migrantes 16

3. Delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales

- Delitos sexuales 18

TABLA DE CONTENIDO

4. Delitos contra el patrimonio económico

▪ Hurto de vehículos	21
▪ Hurto de automotores	22
▪ Hurto de motocicletas	23
▪ Hurto a residencias	24
▪ Hurto a comercio	25
▪ Hurto a personas	26
▪ Hurto a entidades financieras	27
▪ Piratería terrestre	28
▪ Abigeato	29
▪ Extorsión	30
▪ Invasión y usurpación de tierras	31

5. Delitos contra la familia

▪ Violencia intrafamiliar	33
---------------------------	----

TABLA DE CONTENIDO

6. Delitos contra la protección de la información y de los datos	
▪ Delitos informáticos	35
7. Delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente	
▪ Agrupación de delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente (ley 599 de 2000)	37
▪ Delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente	38
8. Delitos contra la seguridad pública	
▪ Actos de terrorismo	40
▪ Actos de terrorismo contra infraestructura	41
9. Avances en la lucha contra el problema mundial de las drogas	
▪ Hectáreas de cultivos de coca erradicadas manualmente	43
▪ Cocaína incautada	44
▪ Heroína incautada	45
▪ Marihuana incautada	46
▪ Infraestructura de producción de narcóticos destruida	47
▪ Incautación de insumos sólidos al narcotráfico	48
▪ Incautación de insumos líquidos al narcotráfico	49

TABLA DE CONTENIDO

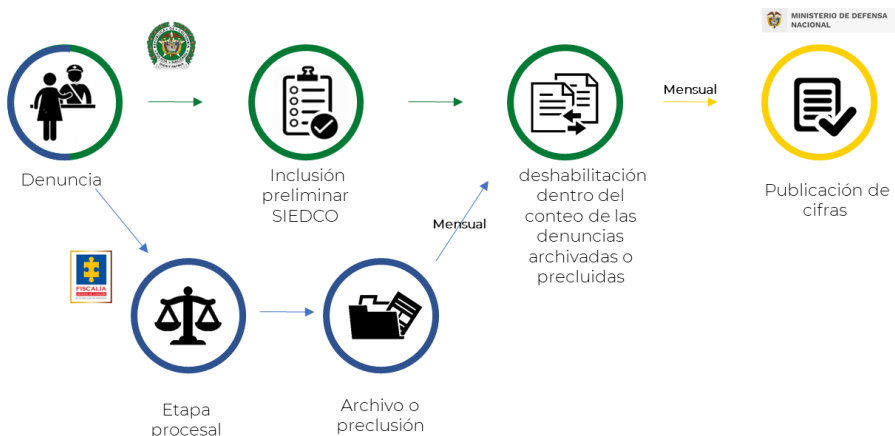
▪	Inmovilizaciones e incautaciones de aeronaves pertenecientes al narcotráfico	50
▪	Inmovilizaciones e incautaciones de embarcaciones pertenecientes al narcotráfico	51
10. Desmovilización Individual y Sometimiento Individual		
▪	Desmovilizados ELN (mayores de edad)	53
▪	Sometimiento Individual	54
▪	Desvinculación de menores de edad	55
11. Resultados operacionales contra la explotación ilícita de minerales		
▪	Minas intervenidas	57
▪	Capturas por extracción ilícita de yacimiento minero	58
▪	Incautaciones maquinaria amarilla por extracción ilícita de yacimiento minero	59
▪	Incautaciones de otra maquinaria por extracción ilícita de yacimiento minero	60
▪	Incautación de mercurio	61
▪	Incautación de oro	62
12. Afectación a miembros de la Fuerza Pública		
▪	Miembros de la fuerza pública asesinados en actos del servicio	64
▪	Miembros de la fuerza pública heridos en actos del servicio	65

Durante el 2022 y 2023, la Policía Nacional ajustó la metodología de conteo del SIEDCO para alinear sus cifras a la metodología de conteo de criminalidad de la Fiscalía General de la Nación de la siguiente manera:

- 1) Diariamente se ingresan al SIEDCO las denuncias realizadas por la ciudadanía a través de todas las fuentes de información (Estaciones de policía o boletines de policía, intercambio de información con Fiscalía General de la Nación o vía web a través del portal ¡A Denunciar!) dicha información es incluida preliminarmente dentro del conteo de información estadística.
- 2) La FGN envía mensualmente a principio de mes las denuncias, que, a través del trabajo de investigación de esta entidad, se han determinado que deben archivarse o precluirse debido a tres causas: inexistencia del hecho, atipicidad del delito y querellante ilegítimo.
- 3) La Policía Nacional se encarga de desactivar estos registros dentro del SIEDCO e informa al Ministerio de Defensa Nacional sobre dicho cambio en las cifra estadísticas.
- 4) El Ministerio de Defensa Nacional descarga la información del SIEDCO para consolidar los delitos y de esta manera verificar los cambios en los registros para posteriormente publicar la información en su página Web.

Estas actualizaciones generan que sea incomparable la información de todos los delitos (salvo las excepciones) antes del 1 de enero de 2022.

Proceso de actualización



Evolución en los registros históricos:





Defensa

1

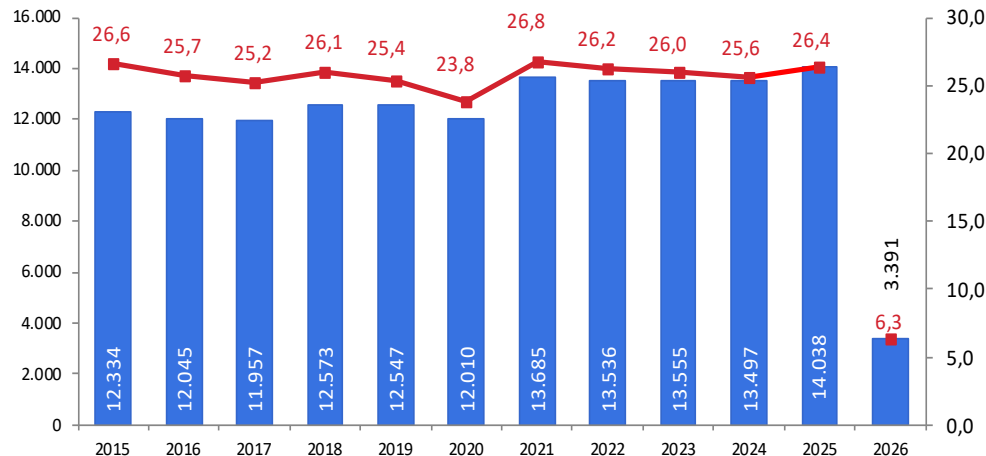
DELITOS
CONTRA LA
VIDA Y LA
INTEGRIDAD
PERSONAL



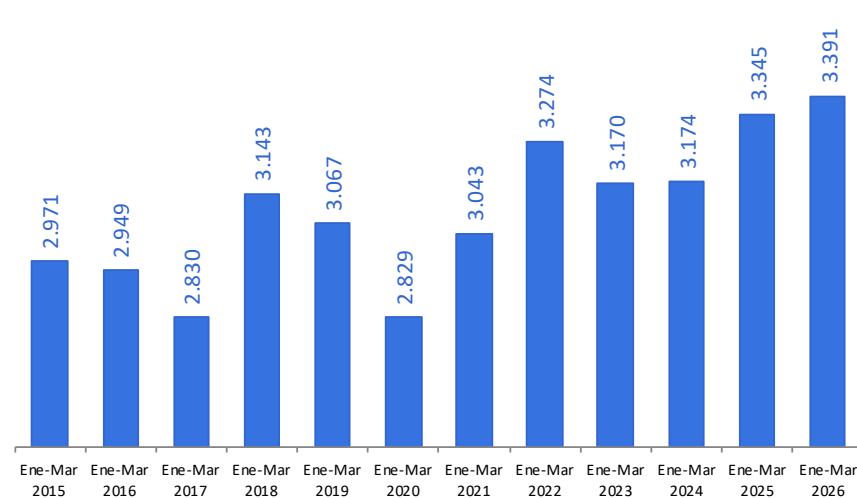
HOMICIDIO INTENCIONAL

Cifras preliminares sujetas a variación.

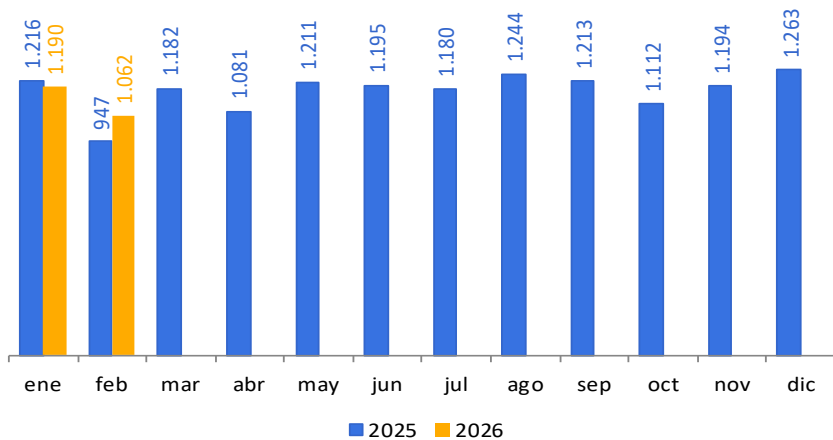
Histórico nacional



Corrido del año



Comparativo mensual



Variación corrido del año

Ene-Mar 2025	Ene-Mar 2026	Var. Abs.	Var. %
3.345	3.391	46	1%

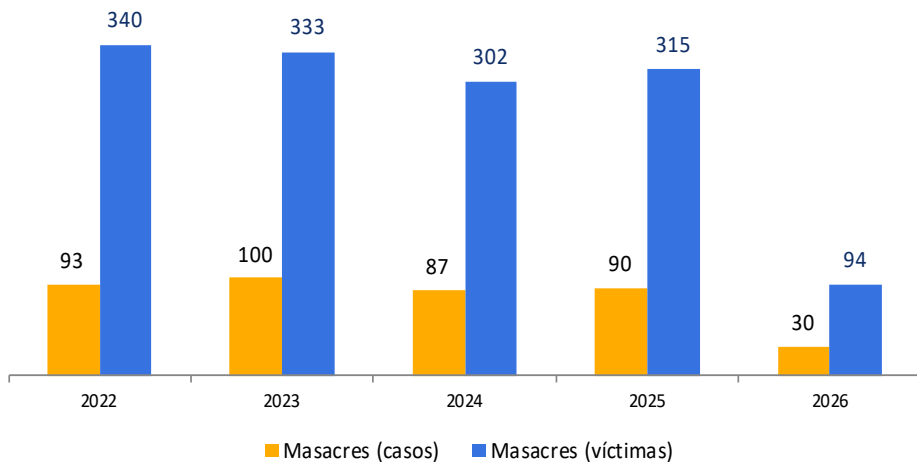
Fuente: Policía Nacional.

Definición: Es una subcategoría del homicidio (Ley 599 de 2000, Art 103) teniendo en cuenta la Clasificación Internacional del Delito con Fines Estadísticos Adaptada para Colombia (ICCS A.C.) que se define como “muerte ilícita causada a una persona con intención”

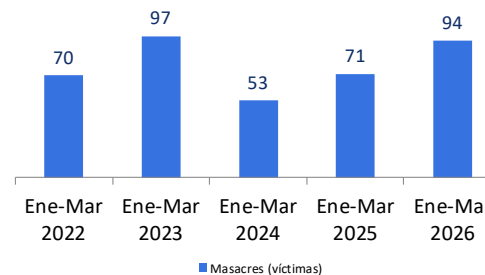
MASACRES (CASOS Y VÍCTIMAS)

Cifras preliminares sujetas a variación.

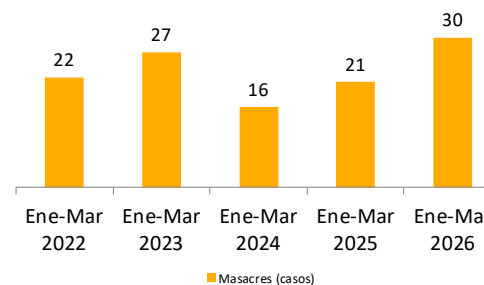
Histórico nacional



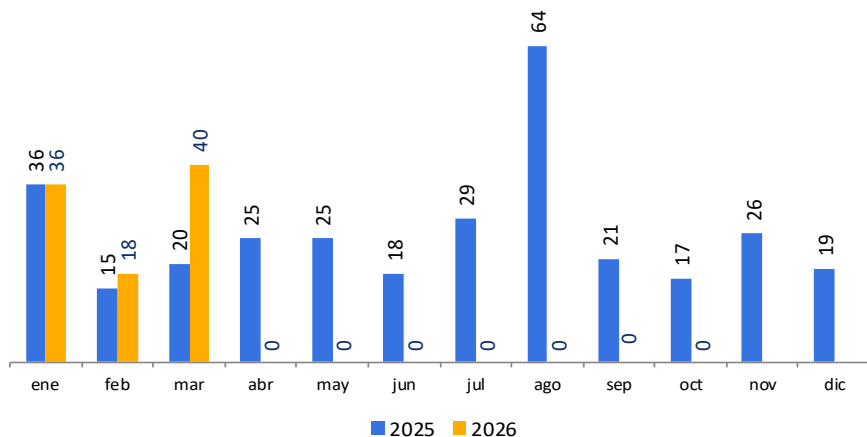
Corrido del año víctimas



Corrido del año casos



Comparativo mensual (Víctimas)



Variación corrido del año

	Ene-Mar 2025	Ene-Mar 2026	Var. Abs.	Var. %
Víctimas	71	94	23	32%
Casos	21	30	9	43%

Fuente: Policía Nacional.

Definición: Se entiende por masacre el homicidio intencional y simultáneo de 3 o más personas en iguales circunstancias de tiempo, modo y lugar, por el mismo autor y que se distingue por la exposición pública de la violencia. No se incluyen los casos ni víctimas resultado de enfrentamientos entre grupos criminales



Defensa



2

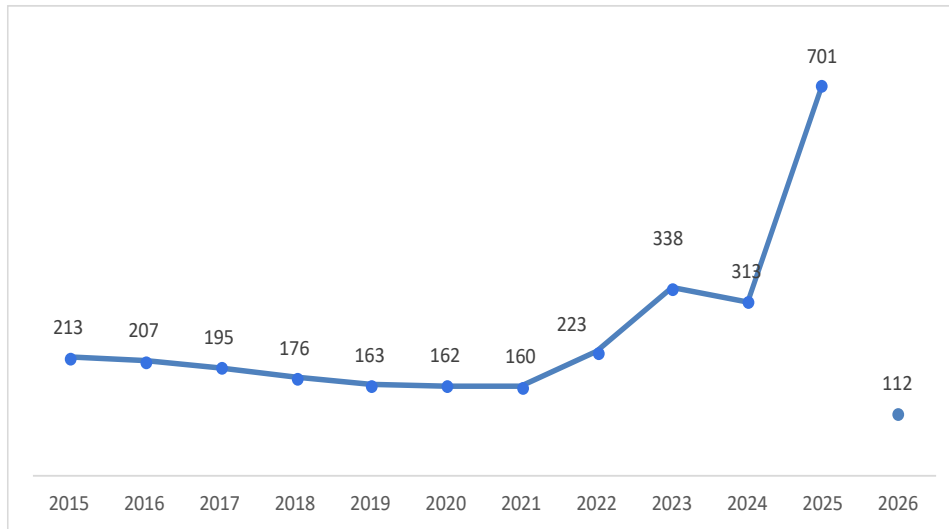
DELITOS CONTRA
LA LIBERTAD
INDIVIDUAL Y
OTRAS GARANTÍAS
CONSTITUCIONALES



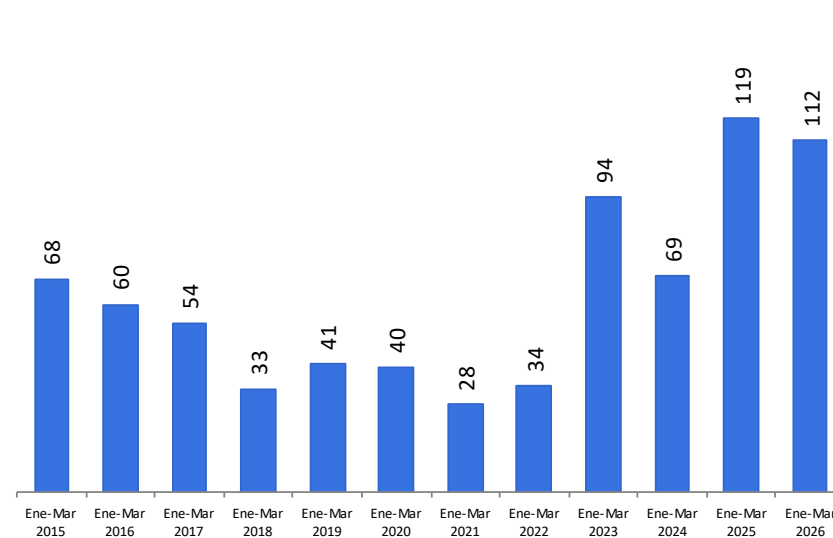
SECUESTRO TOTAL

Cifras preliminares sujetas a variación.

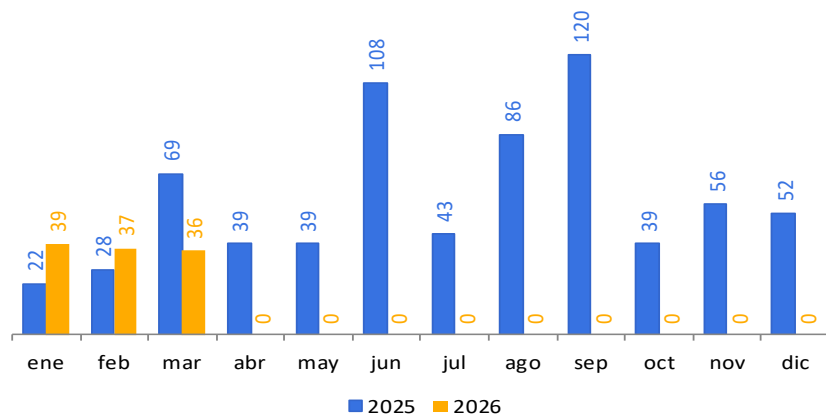
Histórico nacional



Corrido del año



Comparativo mensual



Variación corrido del año

	Ene-Mar 2025	Ene-Mar 2026	Var. Abs.	Var. %
Víctimas	119	112	-7	-6%
Casos	70	59	-11	-16%

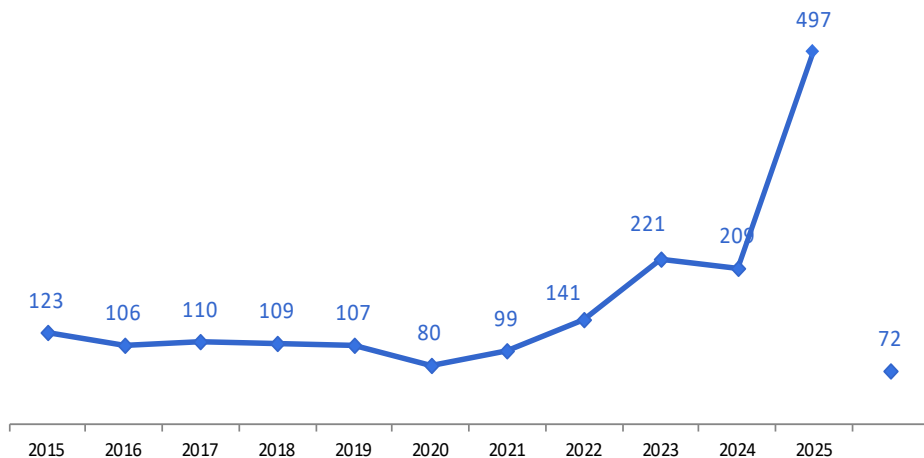
Fuente: Ministerio de Defensa Nacional.

Definición: La Ley 599 de 2000 define el secuestro como la acción de arrebatar, sustraer, retener u ocultar a una persona con cualquier propósito.

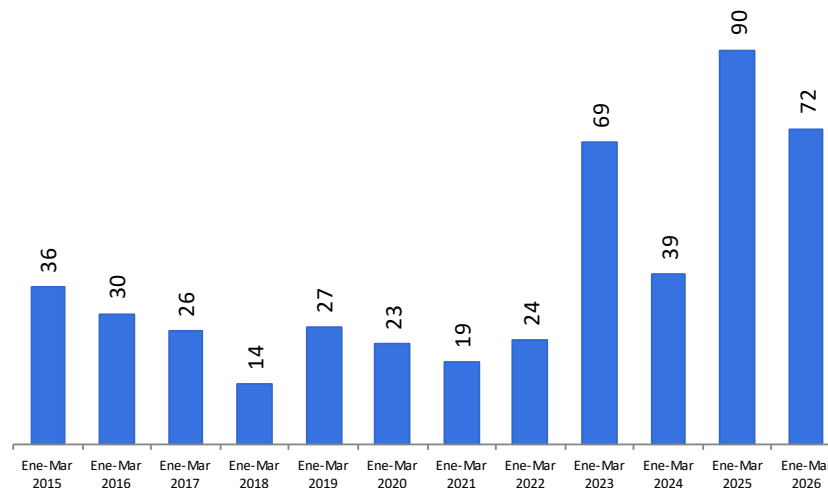
SECUESTRO EXTORSIVO

Cifras preliminares sujetas a variación.

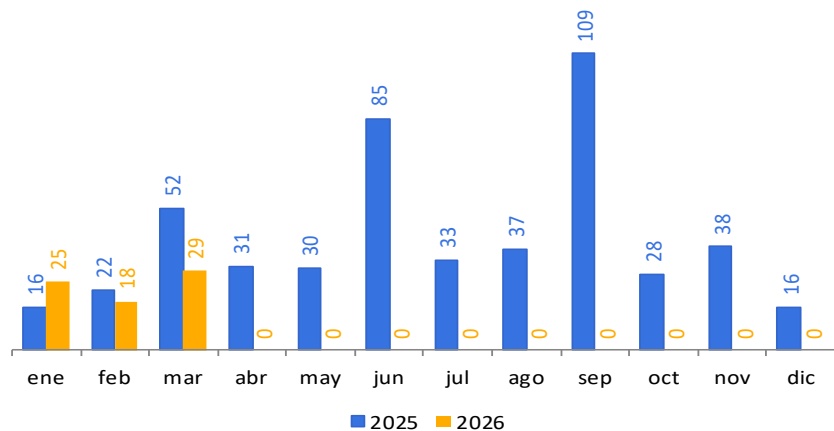
Histórico nacional



Corrido del año



Comparativo mensual



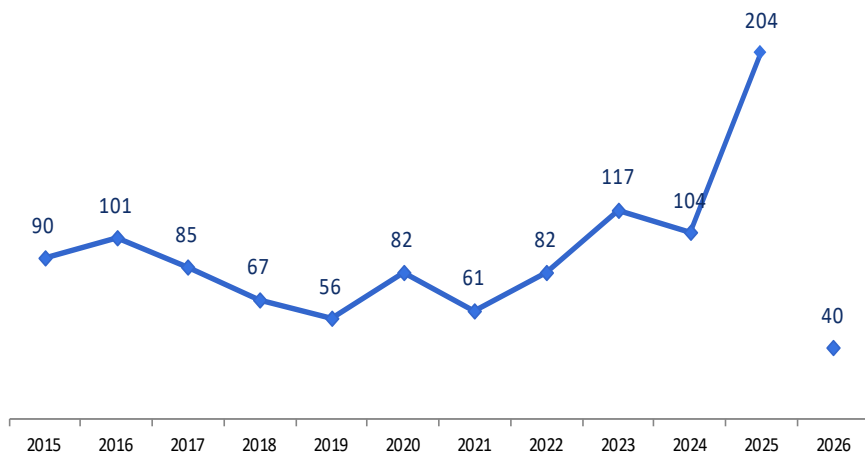
Variación corrido del año

Ene-Mar 2025	Ene-Mar 2026	Var. Abs.	Var. %
90	72	-18	-20%

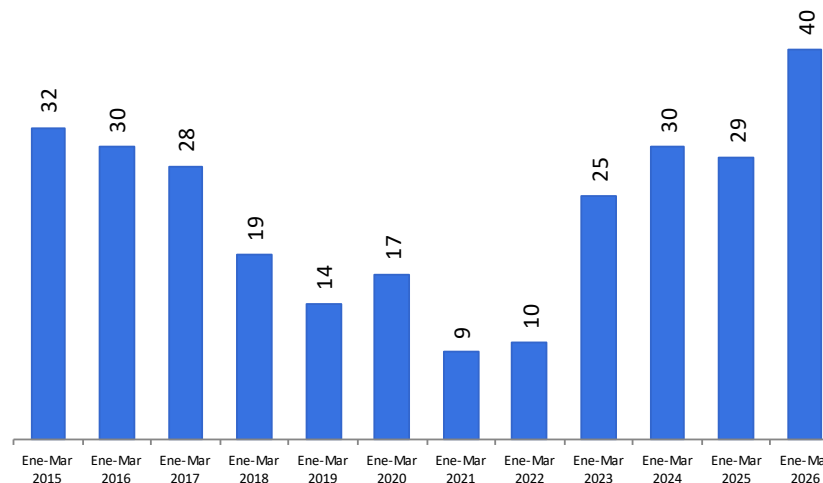
Fuente: Ministerio de Defensa Nacional.

Definición: La Ley 599 de 2000 define el secuestro extorsivo como la acción de arrebatar, sustraer, retener u ocultar a una persona con el propósito de exigir por su libertad un provecho o cualquier utilidad, o para que se haga u omita algo, o con fines publicitarios o de carácter político.

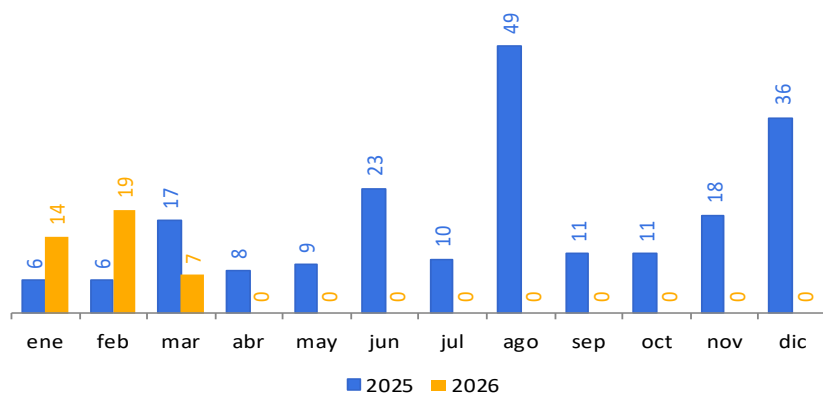
Histórico nacional



Corrido del año



Comparativo mensual



Variación corrido del año

Ene-Mar 2025	Ene-Mar 2026	Var. Abs.	Var. %
29	40	11	38%

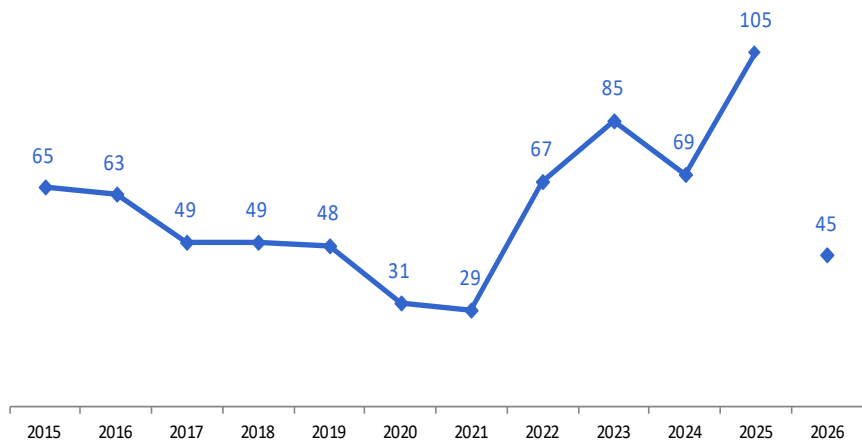
Fuente: Ministerio de Defensa Nacional.

Definición: La Ley 599 de 2000 define el secuestro como la acción de arrebatar, sustraer, retener u ocultar a una persona con cualquier propósito diferente a los estipulados en el caso de secuestro extorsivo.

SITUACIÓN ACTUAL DE SECUESTRADOS

Cifras preliminares sujetas a variación.

Histórico nacional de rescatados



Rescatados corrido del año por presunto autor

	Ene-Mar	Ene-Mar	Var. Abs.	Var. %
GAO ELN	1	0	-1	-100%
GAOR	0	0	0	
GAO CLAN DEL GOLFO	0	0	0	
DELINCUENCIA COMÚN	0	0	0	
GDO	0	0	0	
SIN ESTABLECER	15	45	30	200%
TOTAL	16	45	29	181%

Situación secuestrados corrido del año

	Ene-Mar	Ene-Mar	Var. Abs.	Var. %
RESCATADO	16	45	29	181%
MUERTO	2	0	-2	-100%
LIBERADO PRESIÓN	4	8	4	100%
LIBERADO	96	47	-49	-51%
FUGA	1	2	1	100%
CAUTIVO	0	10	10	

Rescatados variación corrido del año

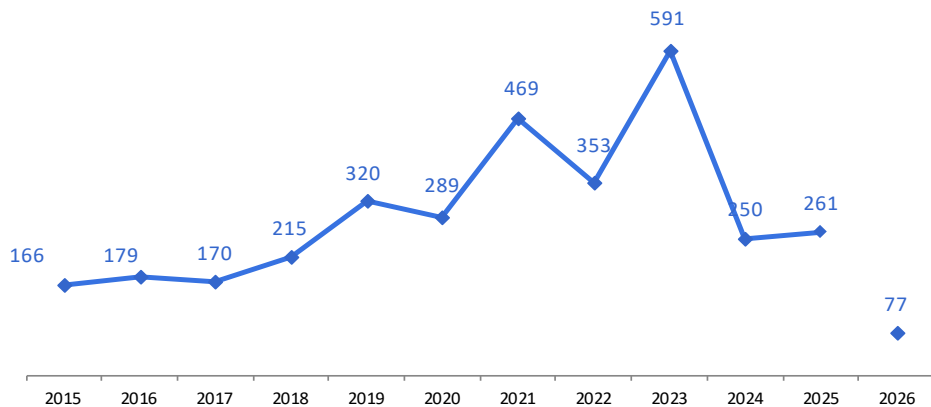
Ene-Mar 2025	Ene-Mar 2026	Var. Abs.	Var. %
16	45	29	181%

Fuente: Ministerio de Defensa Nacional.

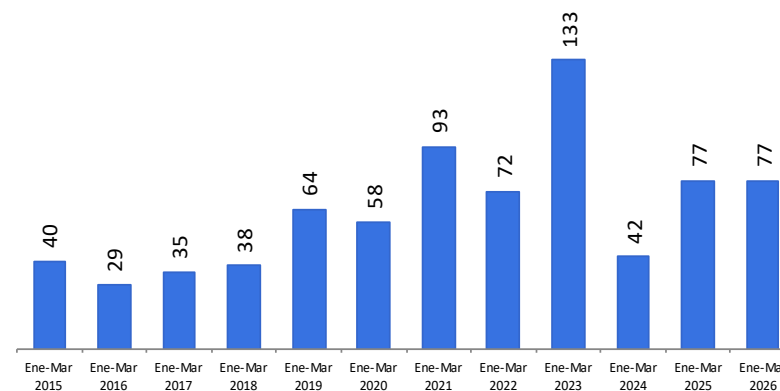
TRATA DE PERSONAS

Cifras preliminares sujetas a variación.

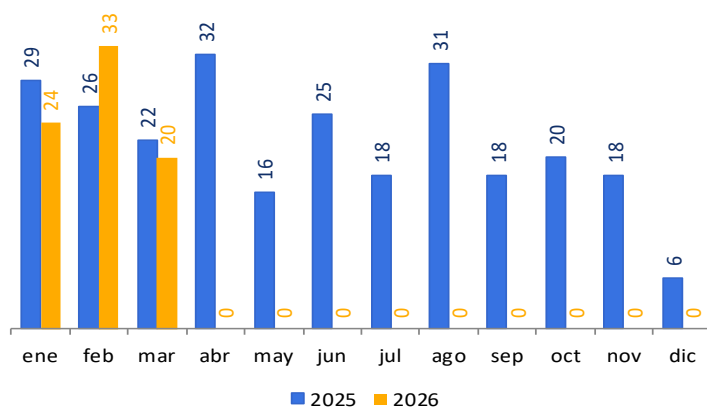
Histórico nacional



Corrido del año



Comparativo mensual



Variación corrido del año

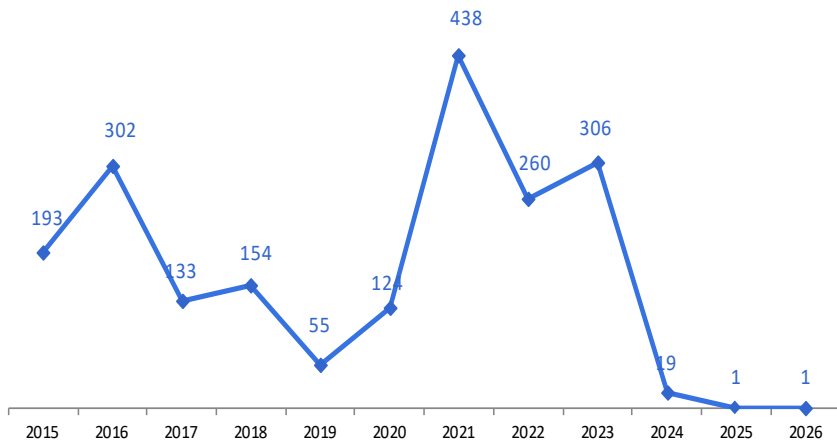
Ene-Mar 2025	Ene-Mar 2026	Var. Abs.	Var. %
77	77	0	0%

Fuente: Policía Nacional.

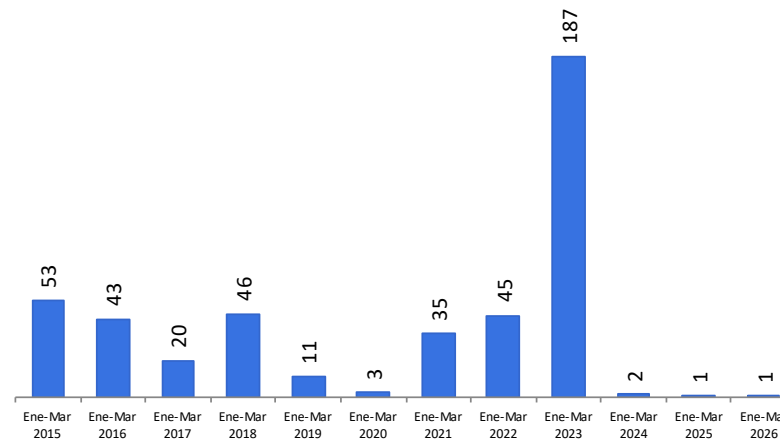
TRÁFICO DE MIGRANTES

Cifras preliminares sujetas a variación.

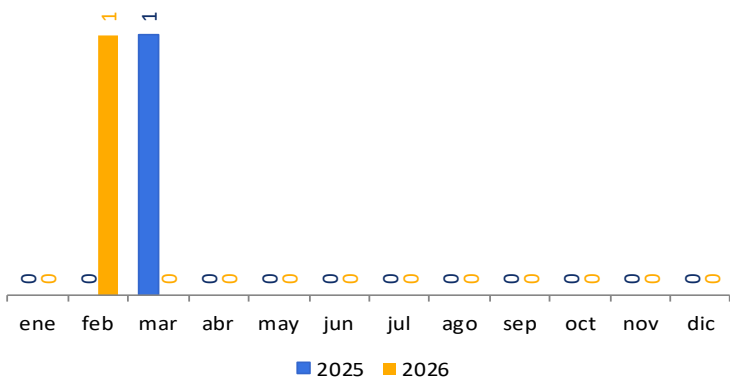
Histórico nacional



Corrido del año



Comparativo mensual



Variación corrido del año

Ene-Mar 2025	Ene-Mar 2026	Var. Abs.	Var. %
1	1	0	0%

Fuente: Policía Nacional.

Definición: se incluye el delito de tráfico de migrantes, contemplado en el artículo 188, del Título III del Capítulo quinto del Código Penal..



Defensa

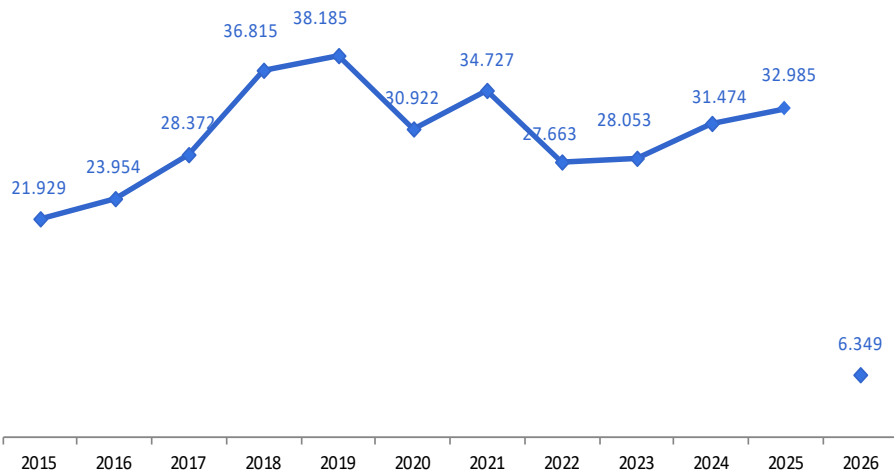


3

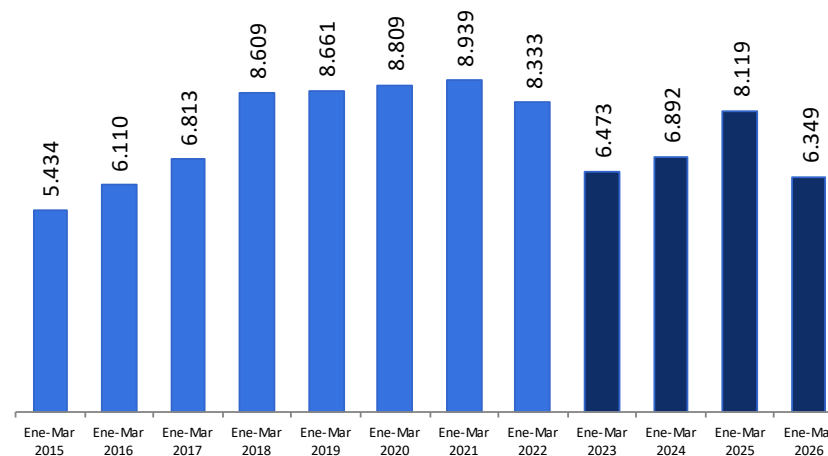
DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, INTEGRIDAD Y FORMACIÓN SEXUALES



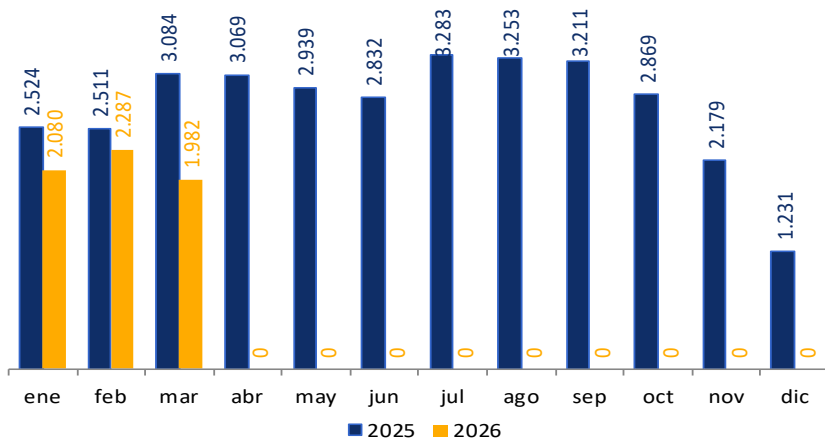
Histórico nacional



Corrido del año



Comparativo mensual



Variación corrido del año

Ene-Mar 2025	Ene-Mar 2026	Var. Abs.	Var. %
8.119	6.349	-1.770	-22%

Fuente: Policía Nacional.

Definición: son todos aquellos comprendidos en el Título IV "Delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales" del Código Penal Colombiano, Ley 599 de 2000 (art. 205 al 219), que incluye los delitos relacionados con la violación, actos sexuales abusivos y de la explotación sexual. Se mide en víctimas.



Defensa

4

DELITOS
CONTRA EL
PATRIMONIO
ECONÓMICO



Durante el 2016 y 2017, la Policía Nacional y la Fiscalía General de la Nación realizaron dos importantes actualizaciones en sus sistemas de información:

1. En el marco del plan de acción **“Fortalecimiento de la cooperación entre las instituciones – Hoja de ruta contra el crimen y potenciación de la investigación Criminal”**, se inició el proceso de verificación y actualización de la información estadística registrada desde el año 2016. Para esto, se establecieron mesas de trabajo para la unificación de criterios en la definición de los delitos y para la verificación y consolidación de la información. Adicionalmente, se desarrolló el sistema de cargue de información de los registros de denuncias por conocimiento de la Fiscalía al sistema de información de la Policía Nacional.
2. El 26 de julio de 2017, se habilitó el aplicativo ¡A Denunciar! que permite a los ciudadanos presentar denuncias de manera electrónica, haciéndolo más ágil y descongestionando el sistema de denuncia presencial.

Estas actualizaciones generaron variaciones significativas en los niveles históricos de las series de los delitos de hurto en todas sus modalidades, piratería terrestre y extorsión.

Delitos ajustados en los procesos:

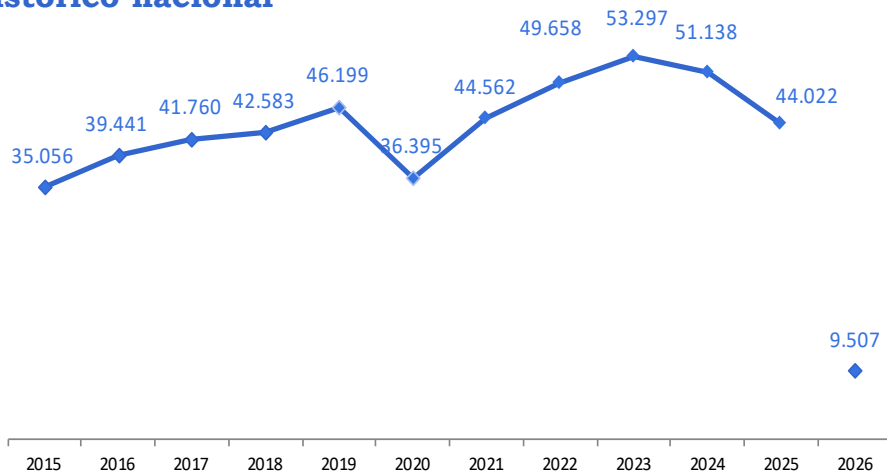


HURTO DE VEHÍCULOS*

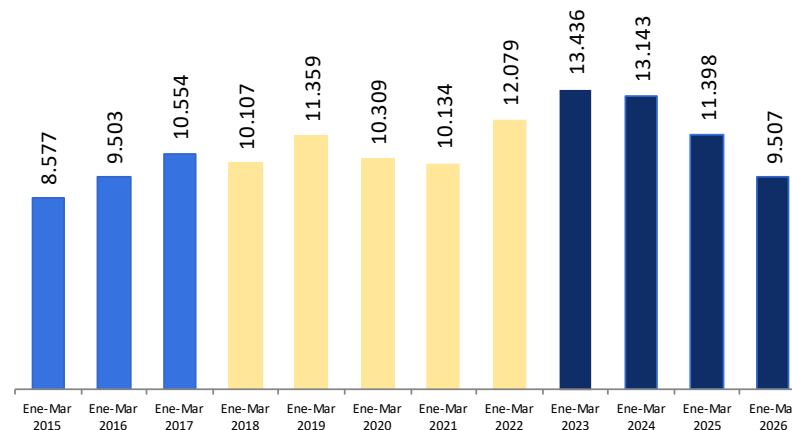
(Incluye automotores y motocicletas)

*Cifras preliminares sujetas a variación.

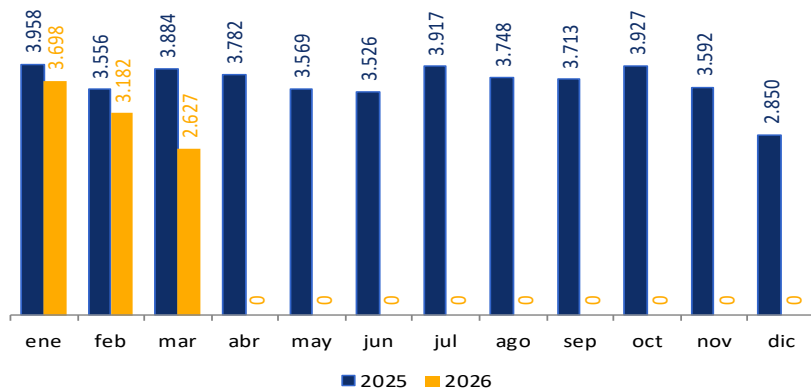
Histórico nacional



Corrido del año



Comparativo mensual



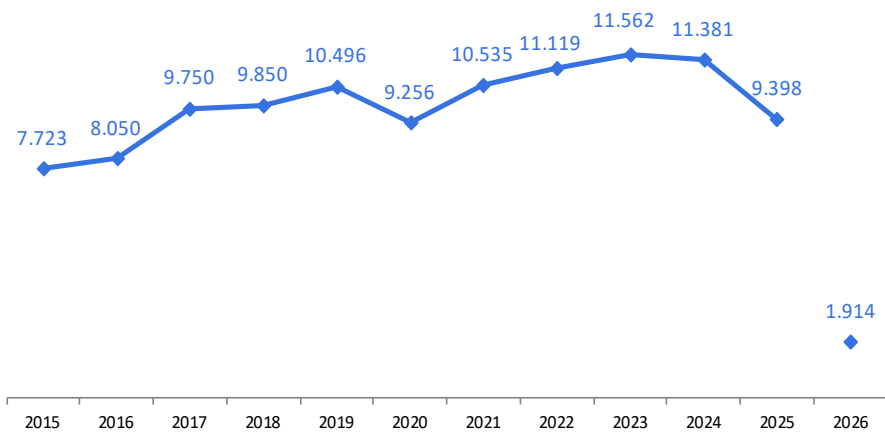
Variación corrido del año

Ene-Mar 2025	Ene-Mar 2026	Var. Abs.	Var. %
11.398	9.507	-1.891	-17%

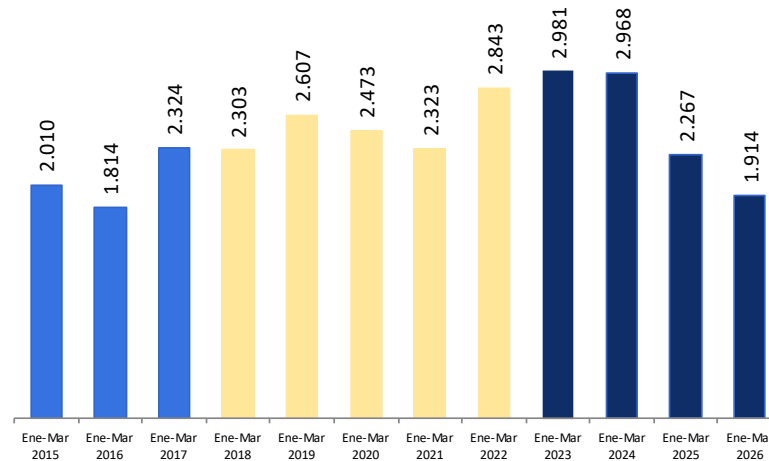
Fuente: Policía Nacional.

Definición: La Ley 599 de 2000 define el hurto como la acción de apoderarse de una cosa mueble ajena, con el propósito de obtener provecho para sí o para otro.
* Ver Aclaración metodológica, Nota 2.

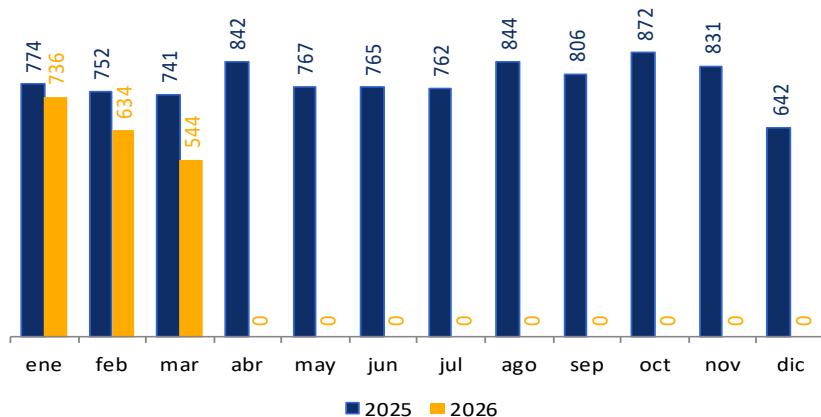
Histórico nacional



Corrido del año



Comparativo mensual

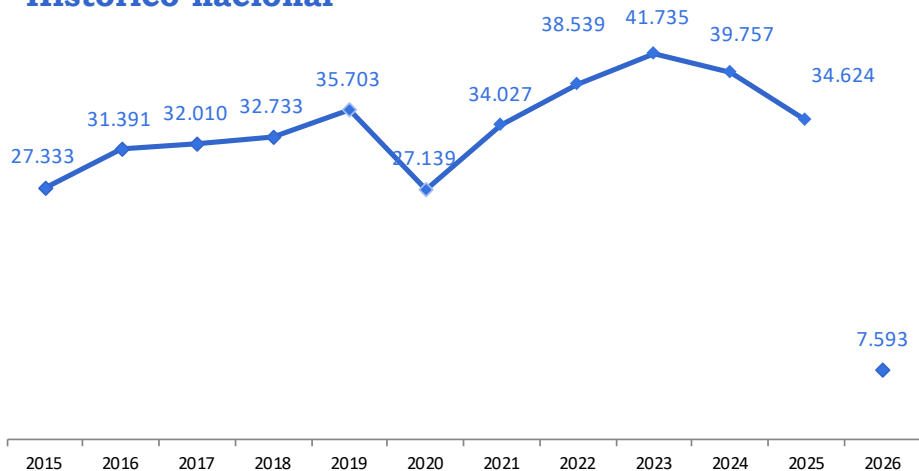


Variación corrido del año

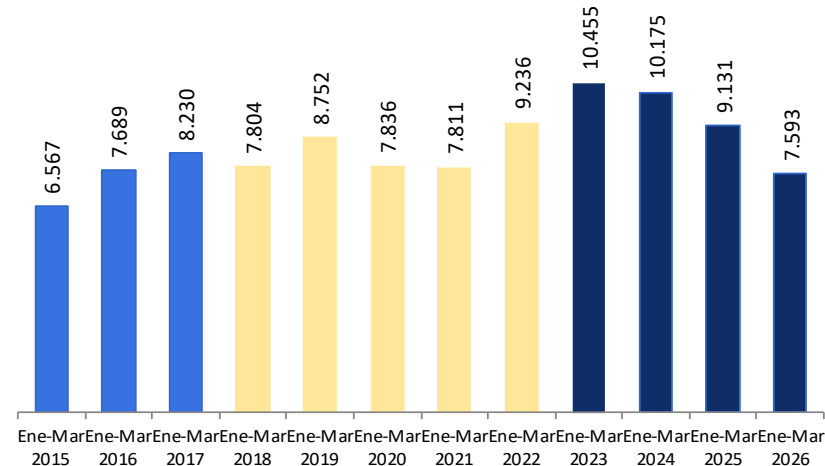
Ene-Mar 2025	Ene-Mar 2026	Var. Abs.	Var. %
2.267	1.914	-353	-16%

Fuente: Policía Nacional.

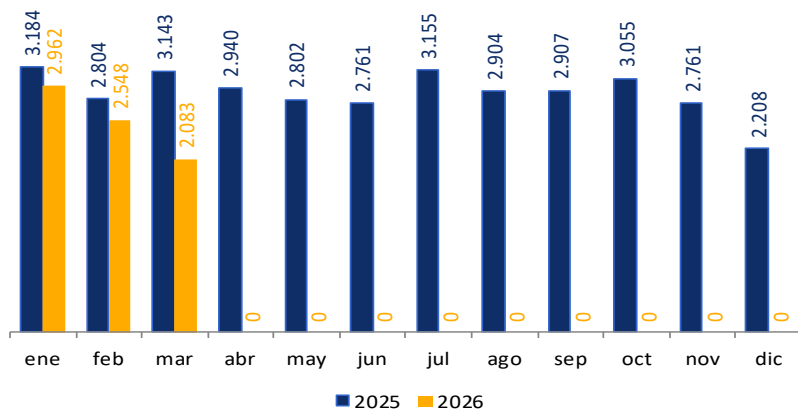
Histórico nacional



Corrido del año



Comparativo mensual

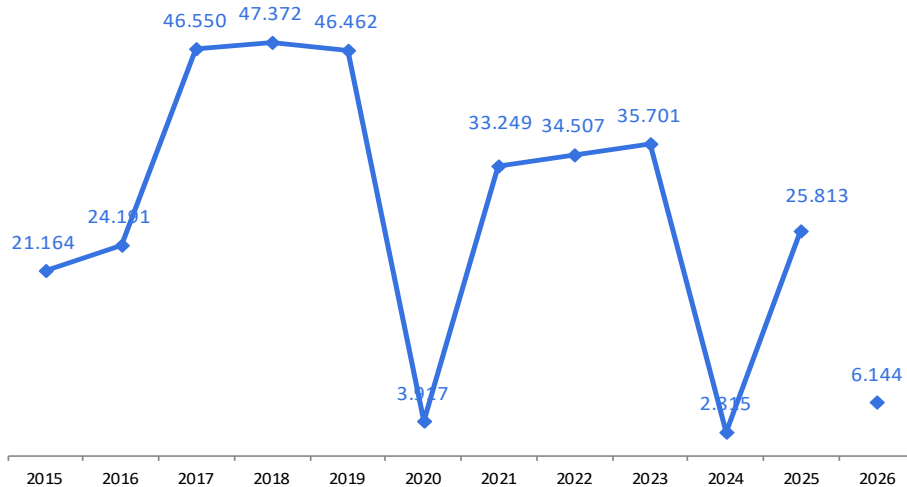


Variación corrido del año

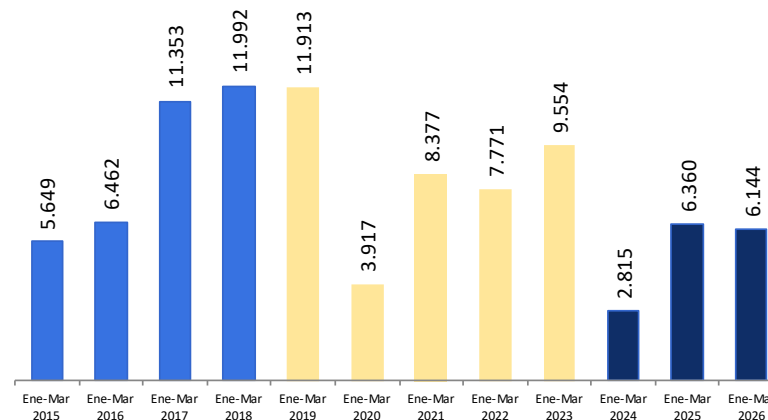
Ene-Mar 2025	Ene-Mar 2026	Var. Abs.	Var. %
9.131	7.593	-1.538	-17%

Fuente: Policía Nacional.

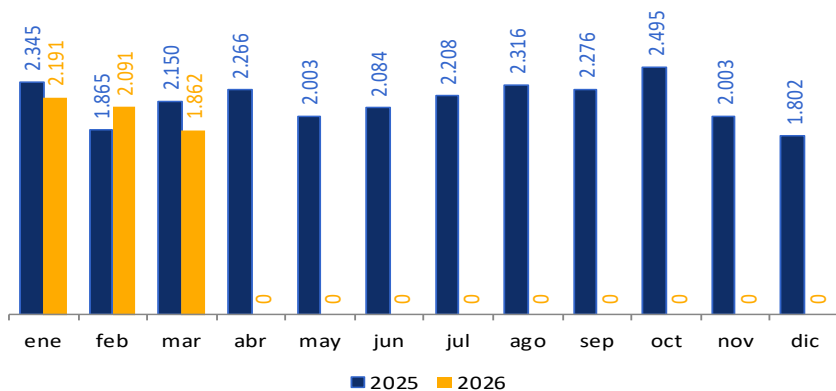
Histórico nacional



Corrido del año



Comparativo mensual

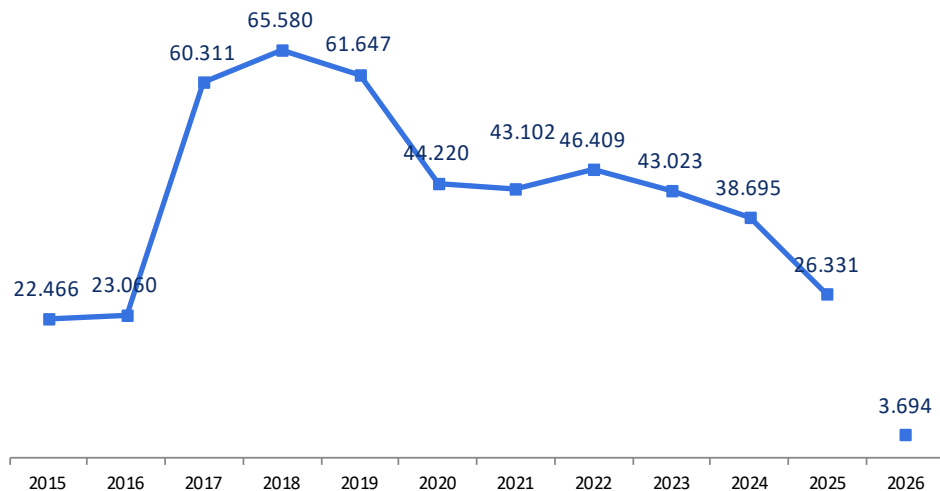


Variación corrido del año

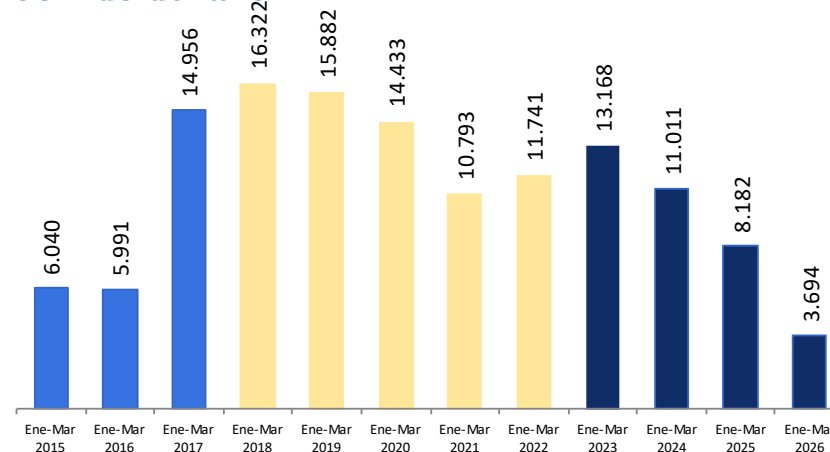
Ene-Mar 2025	Ene-Mar 2026	Var. Abs.	Var. %
6.360	6.144	-216	-3%

Fuente: Policía Nacional.

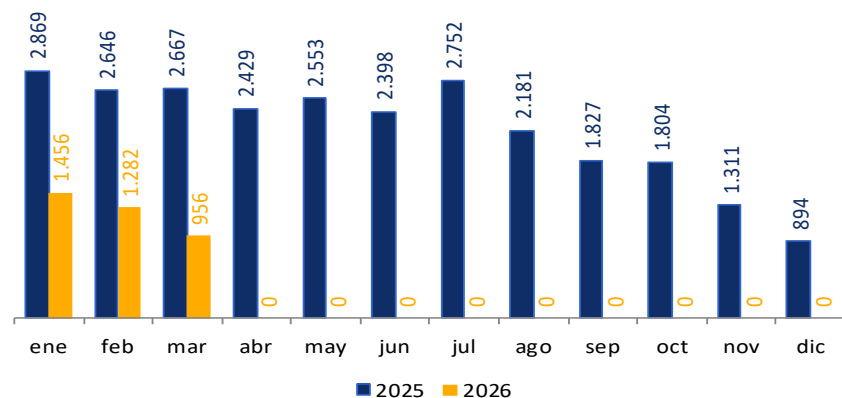
Histórico nacional



Corrido del año



Comparativo mensual



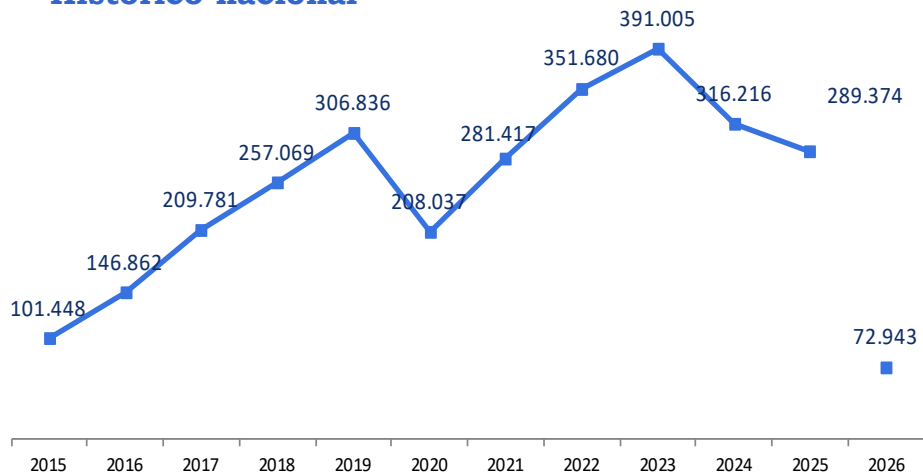
Variación corrido del año

Ene-Mar 2025	Ene-Mar 2026	Var. Abs.	Var. %
8.182	3.694	-4.488	-55%

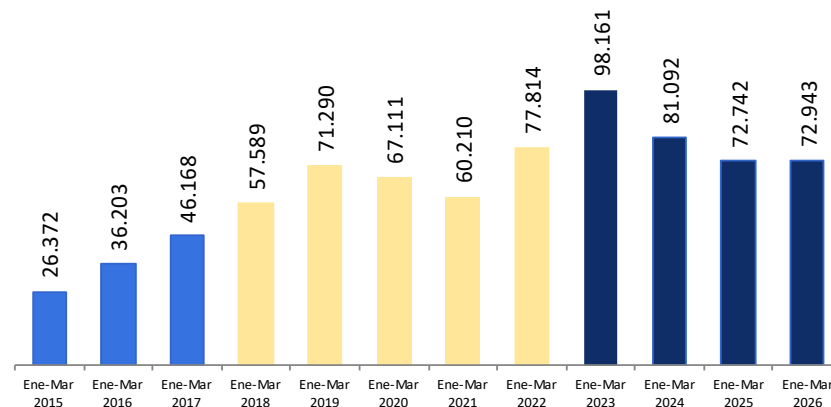
Fuente: Policía Nacional.

Definición: La Ley 599 de 2000 define el hurto como la acción de apoderarse de una cosa mueble ajena, con el propósito de obtener provecho para sí o para otro.
* Ver Aclaración metodológica, Nota 2.

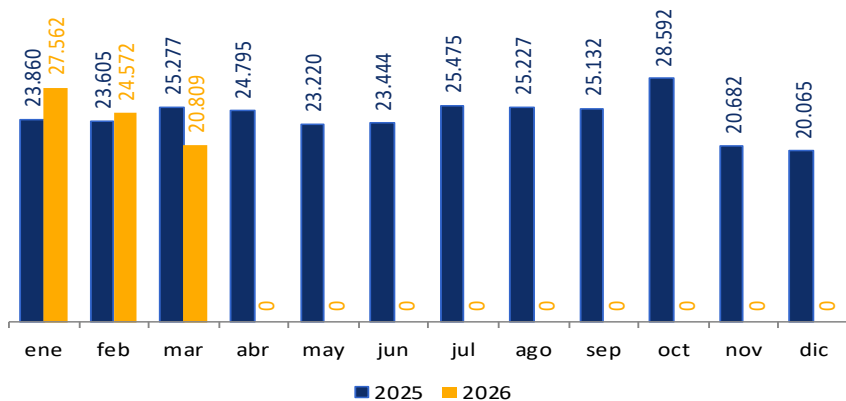
Histórico nacional



Corrido del año



Comparativo mensual



Variación corrido del año

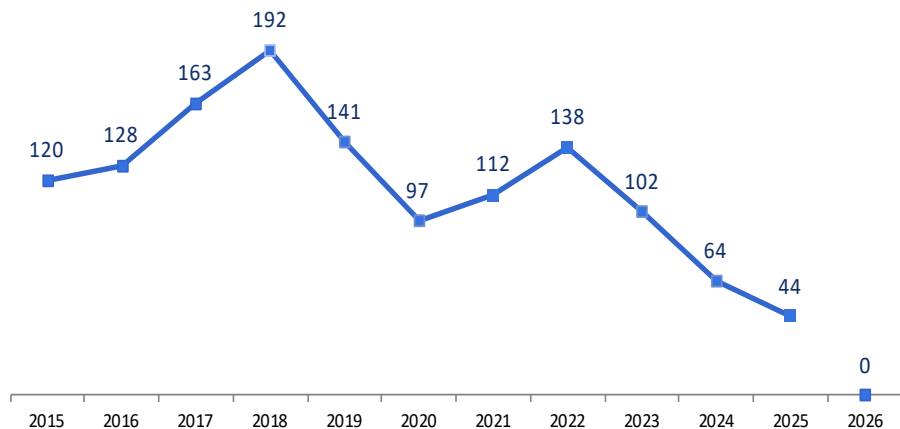
Ene-Mar 2025	Ene-Mar 2026	Var. Abs.	Var. %
72.742	72.943	201	0%

Fuente: Policía Nacional.

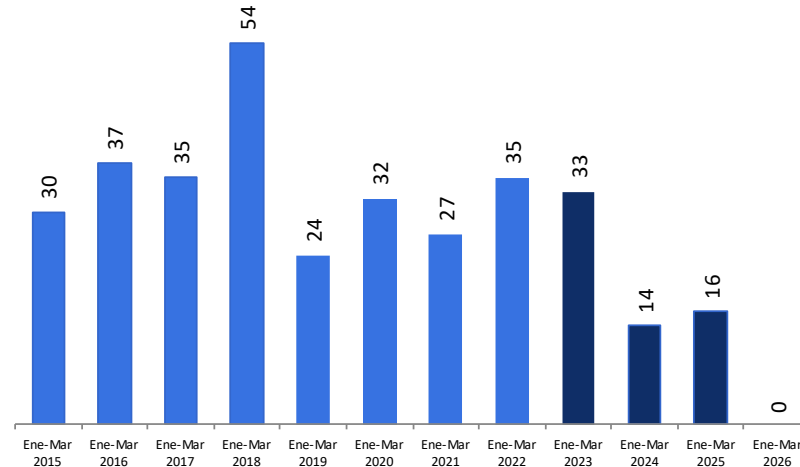
HURTO A ENTIDADES FINANCIERAS*

*Cifras preliminares sujetas a variación.

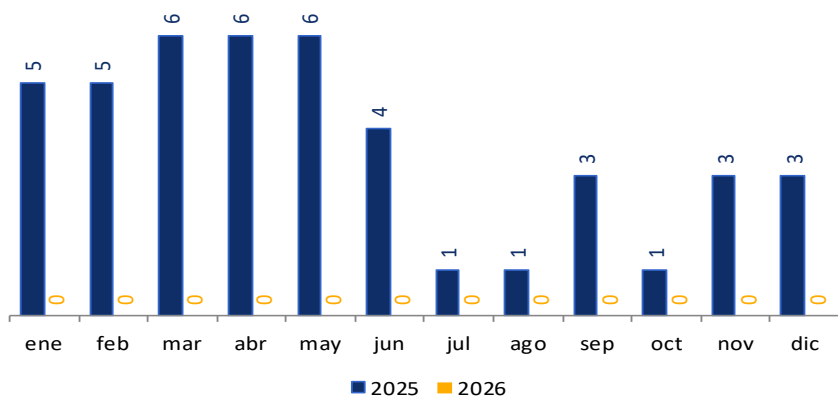
Histórico nacional



Corrido del año



Comparativo mensual



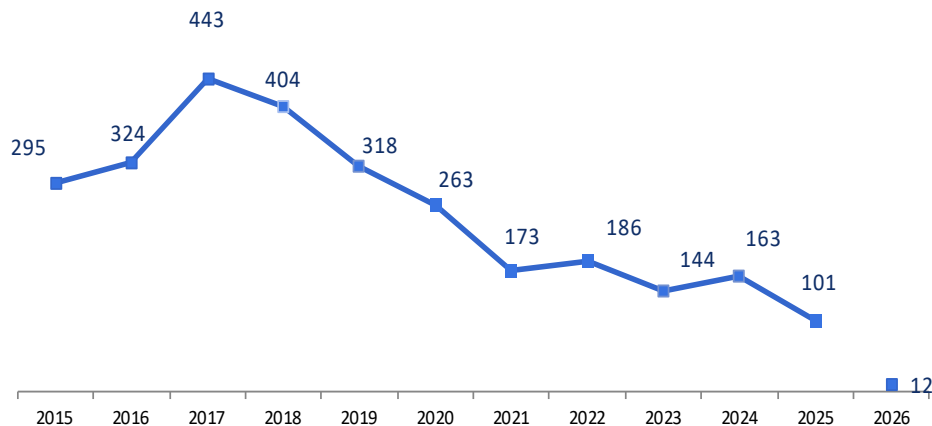
Variación corrido del año

Ene-Mar 2025	Ene-Mar 2026	Var. Abs.	Var. %
16	0	-16	-100%

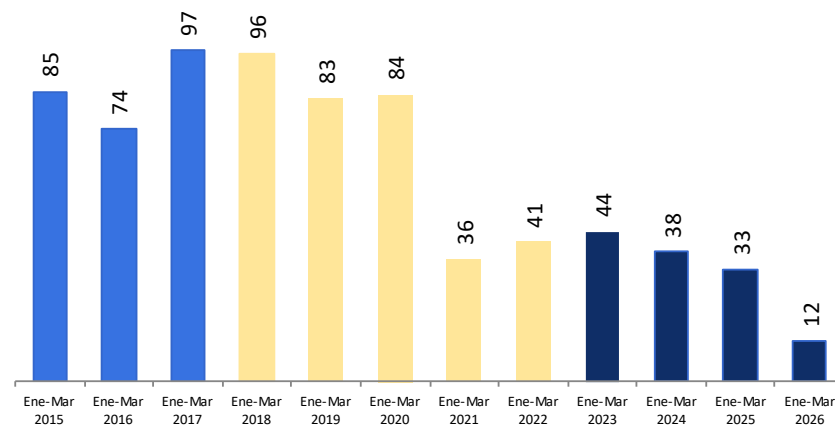
Fuente: Policía Nacional.

Definición: La Ley 599 de 2000 define el hurto como la acción de apoderarse de una cosa mueble ajena, con el propósito de obtener provecho para sí o para otro.
* Ver Aclaración metodológica, Nota 2.

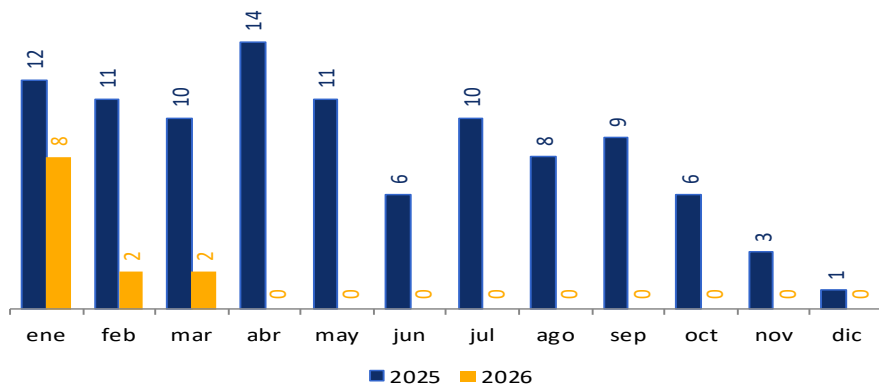
Histórico nacional



Corrido del año



Comparativo mensual

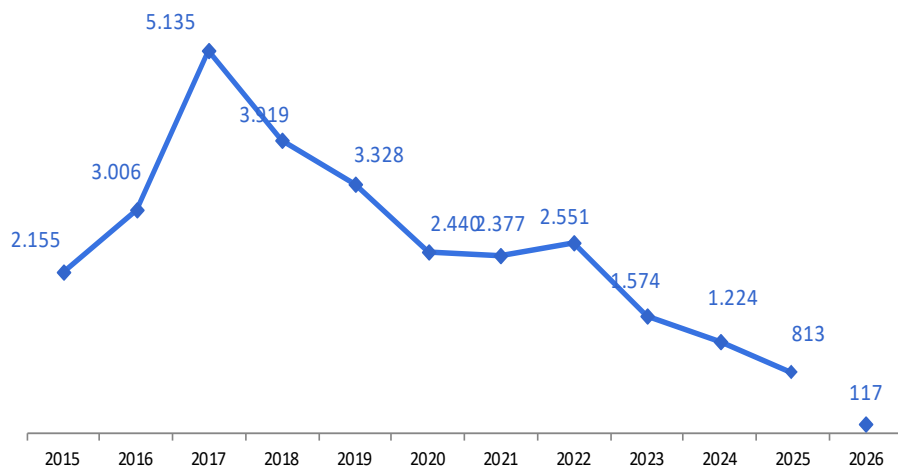


Variación corrido del año

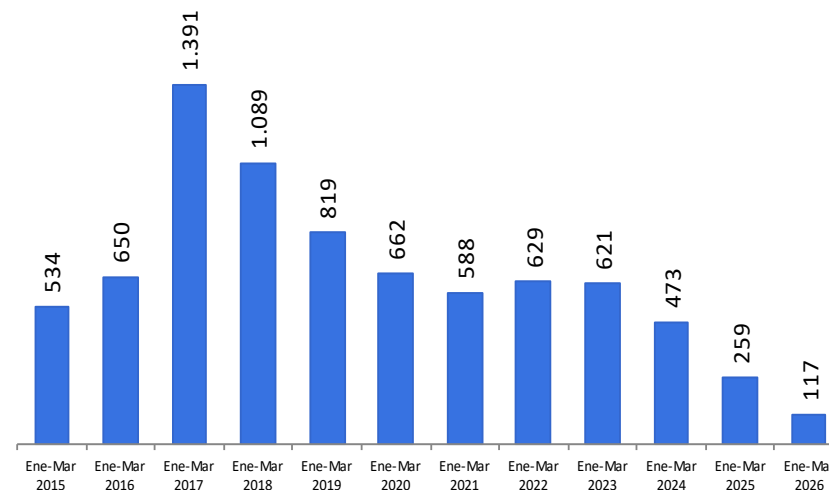
Ene-Mar 2025	Ene-Mar 2026	Var. Abs.	Var. %
33	12	-21	-64%

Fuente: Policía Nacional.

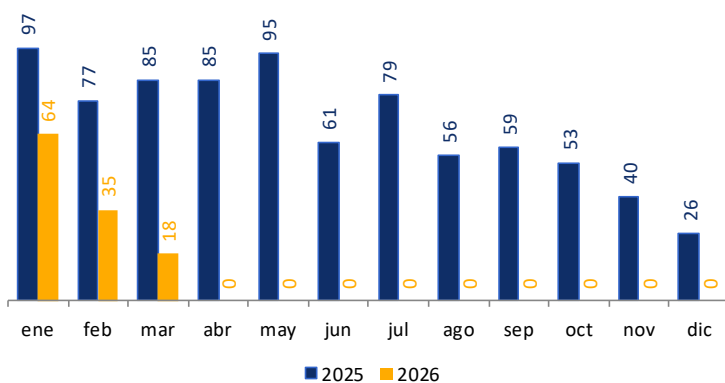
Histórico nacional



Corrido del año



Comparativo mensual



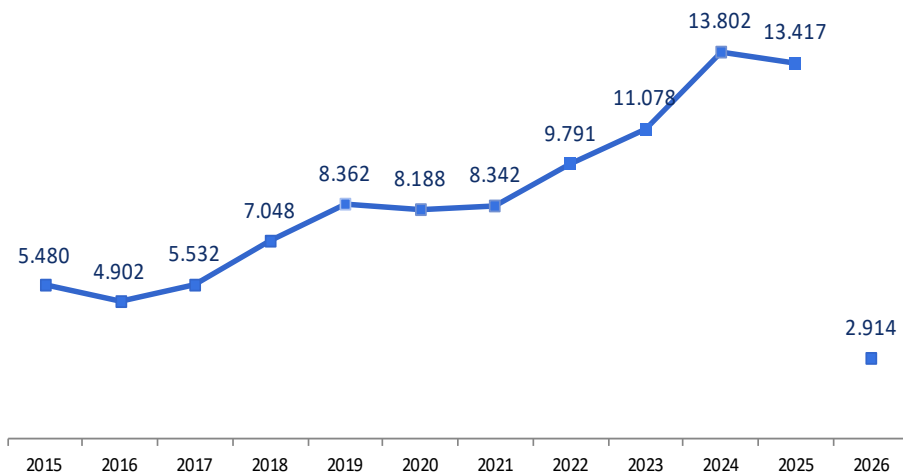
Variación corrido del año

Ene-Mar 2025	Ene-Mar 2026	Var. Abs.	Var. %
259	117	-142	-55%

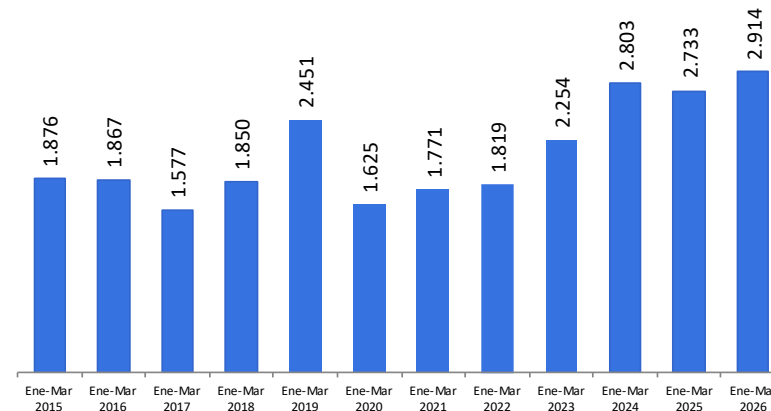
Fuente: Policía Nacional.

Definición: apoderarse de especies mayores (bovino y equino) o menores (porcino, caprino u ovino) con el fin de obtener provecho para sí o para otro, se mide en casos.

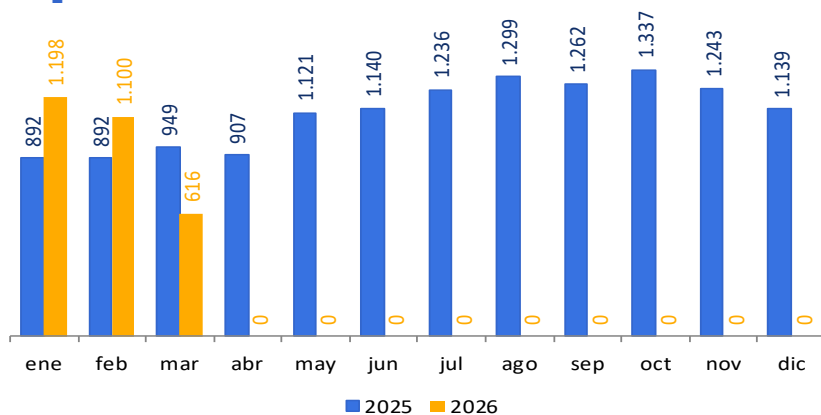
Histórico nacional



Corrido del año



Comparativo mensual



Variación corrido del año

Ene-Mar 2025	Ene-Mar 2026	Var. Abs.	Var. %
2.733	2.914	181	7%

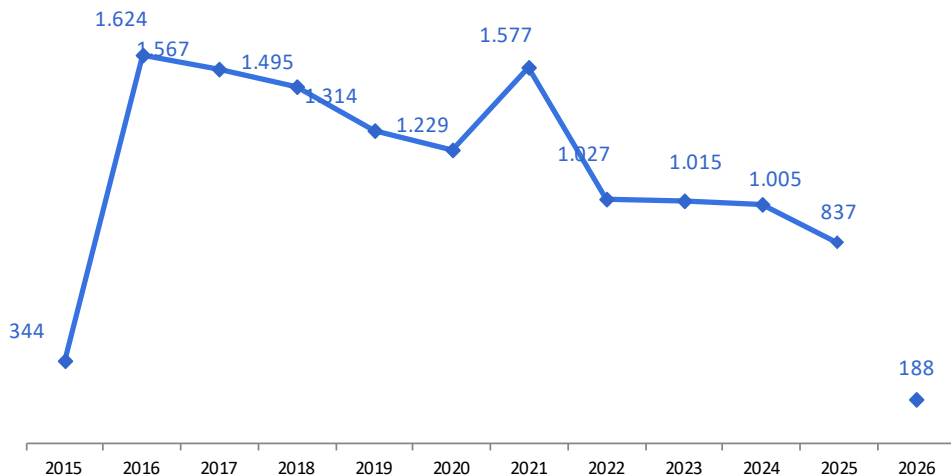
Fuente: Ministerio de Defensa Nacional, Policía Nacional y Fiscalía General de la Nación.

***Nota:** Las cifras de extorsión están sujetas a un proceso de verificación adicional en el que participan otras entidades. Por tal motivo, los datos del año en curso pueden presentar un rezago.

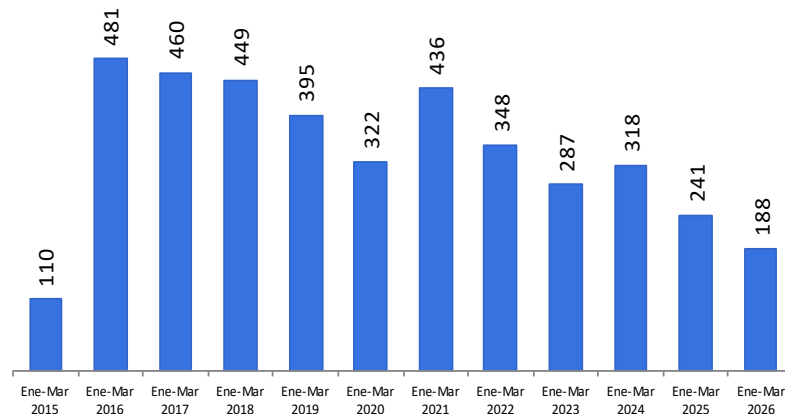
Aclaración metodológica: Este delito presenta variaciones en el registro histórico desde 2017 debido a la implementación del aplicativo ¡A denunciar! A partir del 26 de julio de ese año.

Definición: La Ley 599 de 2000 define la extorsión como el acto de constreñir a otro a hacer, tolerar u omitir alguna cosa, con el propósito de obtener provecho ilícito para sí o para un tercero. * Ver Aclaración metodológica.

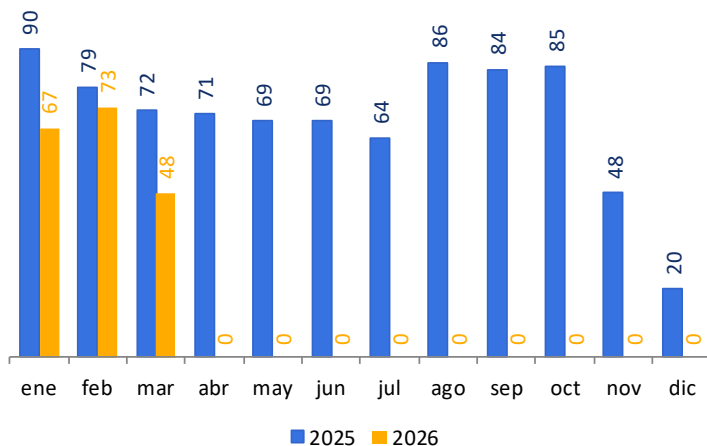
Histórico nacional



Corrido del año



Comparativo mensual



Variación corrido del año

Ene-Mar 2025	Ene-Mar 2026	Var. Abs.	Var. %
241	188	-53	-22%

Fuente: Policía Nacional.



Defensa

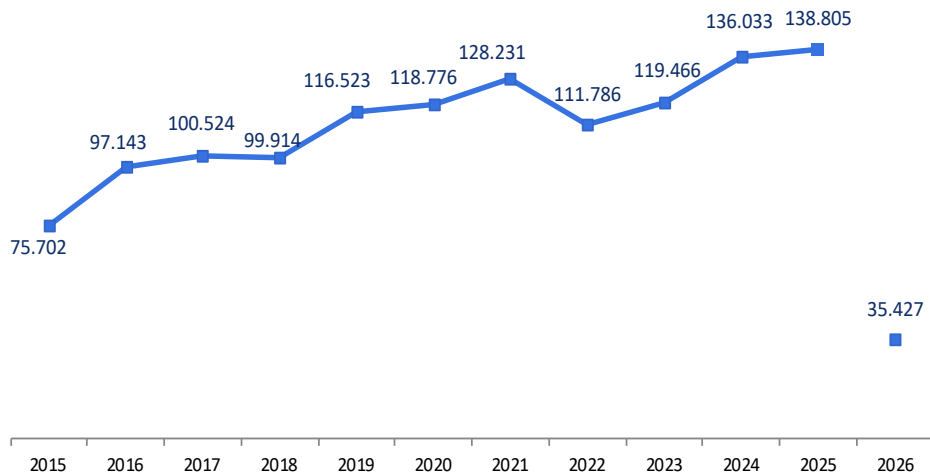
POI

5

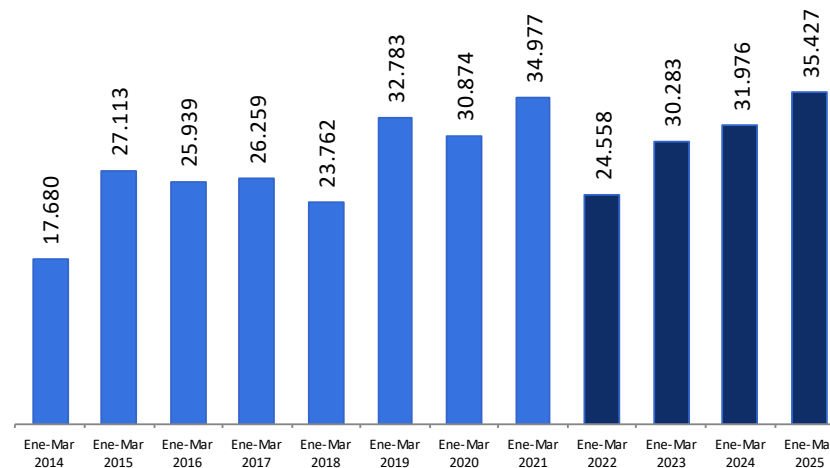
DELITOS
CONTRA LA
FAMILIA



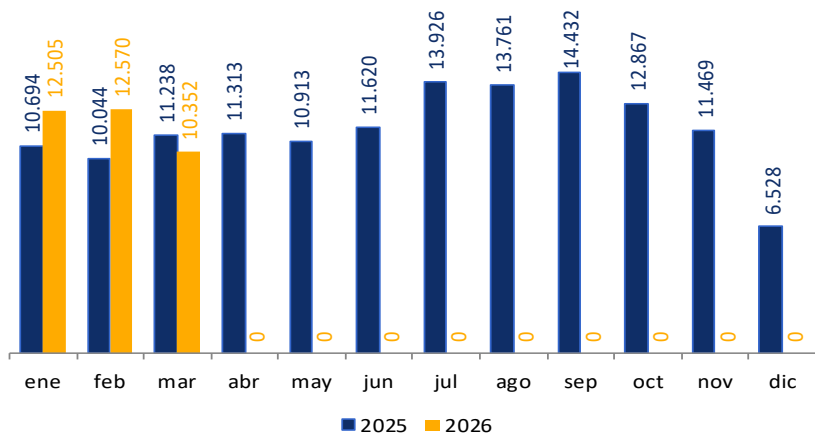
Histórico nacional



Corrido del año



Comparativo mensual



Variación corrido del año

Ene-Mar 2025	Ene-Mar 2026	Var. Abs.	Var. %
31.976	35.427	3.451	11%

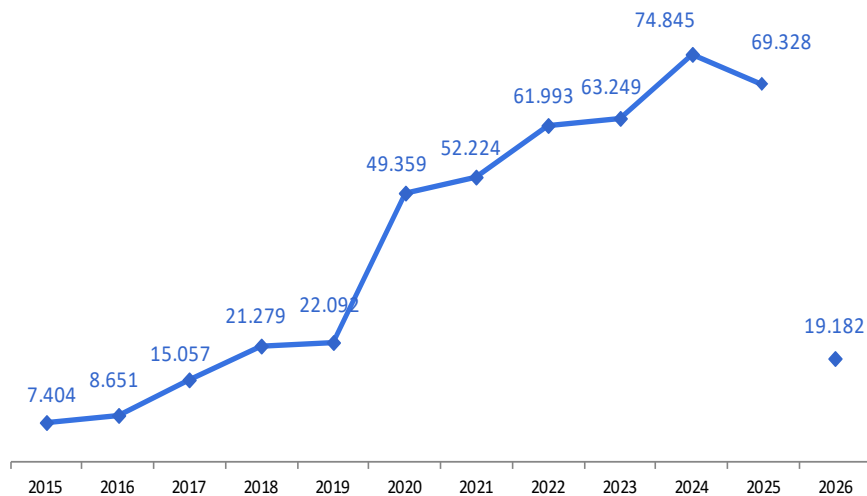
Fuente: Policía Nacional.

6

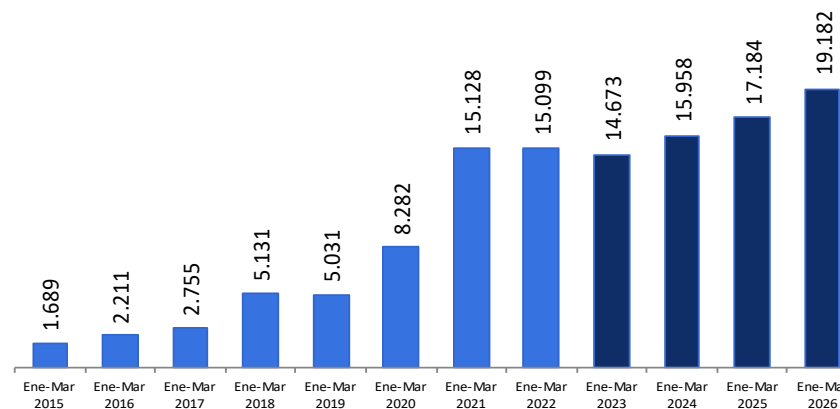
DELITOS CONTRA LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS DATOS



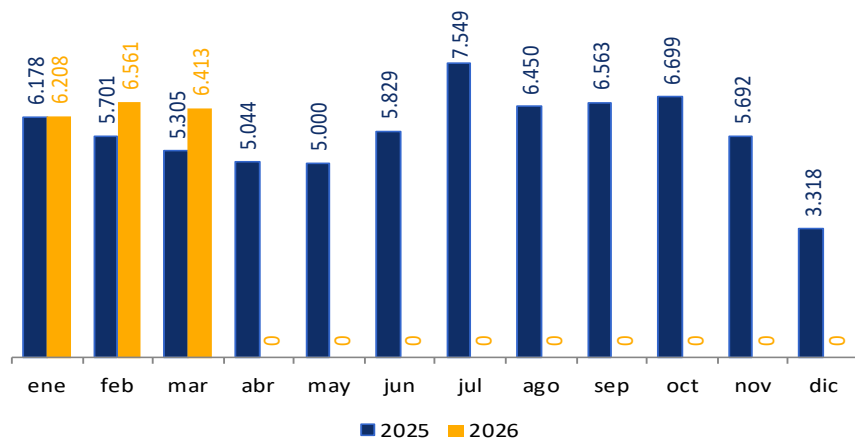
Histórico nacional



Corrido del año



Comparativo mensual



Variación corrido del año

Ene-Mar 2025	Ene-Mar 2026	Var. Abs.	Var. %
17.184	19.182	1.998	12%

Fuente: Policía Nacional.

Definición: Delitos comprendidos en el Título VII BIS “De la protección de la información y de los datos” del Código Penal Colombiano (art. 269* al 269J), Ley 599 de 2000, que relacionan los atentados con la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de los datos y de los sistemas informáticos, así como los atentados informáticos y otras infracciones. **Nota: Se realizó actualización de la serie histórica de los datos, debido a que se detectó un error en la descarga de la información por parte de la fuente primaria.**



Defensa

7

DELITOS CONTRA LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE



Agrupación de Delitos contra los Recursos Naturales y el Medio Ambiente (Ley 599 de 2000)



APROVECHAMIENTO ILÍCITO DE RECURSOS NATURALES

Definición: el ilícito aprovechamiento de los recursos naturales renovables es la acción en la que con incumplimiento de la normatividad existente introduzca, explote, transporte, trafique, comercie, aproveche o se beneficie de los especímenes, productos o partes de los recursos fáunicos, forestales, florísticos, hidrobiológicos de especie amenazada o en vía de extinción o de los recursos genéticos.

Definición: la violación de fronteras para la explotación de recursos naturales es la acción donde un extranjero realice dentro del territorio nacional acto no autorizado de explotación de recursos naturales, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años y multa de 100 a 30.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Definición: el manejo ilícito de microorganismos nocivos es la acción en que con incumplimiento de la normatividad existente introduzca, manipule, experimente, inocule o propague especies, microorganismos, moléculas, sustancias o elementos que pongan en peligro la salud o la existencia de los recursos fáunicos, florísticos o hidrobiológicos, o alteren perjudicialmente sus poblaciones.

Definición: la experimentación ilegal en especies animales o vegetales es la acción en la que sin permiso de autoridad competente o con incumplimiento de la normatividad existente, se realicen experimentos, introduzca o propague especies animales, vegetales, hidrobiológicas o agentes biológicos o bioquímicos que pongan en peligro la salud o la existencia de las especies, o alteren la población animal o vegetal.

Definición: la invasión de áreas de especial importancia ecológica es la acción en la que se invada reserva forestal, resguardos o reservas indígenas, terrenos de propiedad colectiva de las comunidades negras, parque regional, área o ecosistema de interés estratégico o área protegida, definidos en la ley o reglamento.

Definición: la explotación ilícita de yacimiento minero y otros materiales es la acción en la que sin permiso de autoridad competente o con incumplimiento de la normatividad existente se explote, explore o extraiga yacimiento minero, o explote arena, material pétreo o de arrastre de los cauces y orillas de los ríos por medios capaces de causar graves daños a los recursos naturales o al medio ambiente.



CAZA Y PESCA ILEGAL

Definición: la pesca ilegal es la acción en la que se pesque en zona prohibida, o con explosivos, sustancia venenosa, o desequie cuerpos de agua con propósitos pesqueros.

Definición: la caza ilegal es la acción en la que sin permiso de autoridad competente o infringiendo normas existentes, se excediere el número de piezas permitidas, o cazare en época de veda.



DAÑO A RECURSOS NATURALES

Definición: el daño en los recursos naturales es la acción en que con incumplimiento de la normatividad existente destruya, inutilice, haga desaparecer o de cualquier otro modo dañe los recursos naturales a que se refiere este título, causándoles una grave afectación o a los que estén asociados con éstos o se afecten áreas especialmente protegidas.

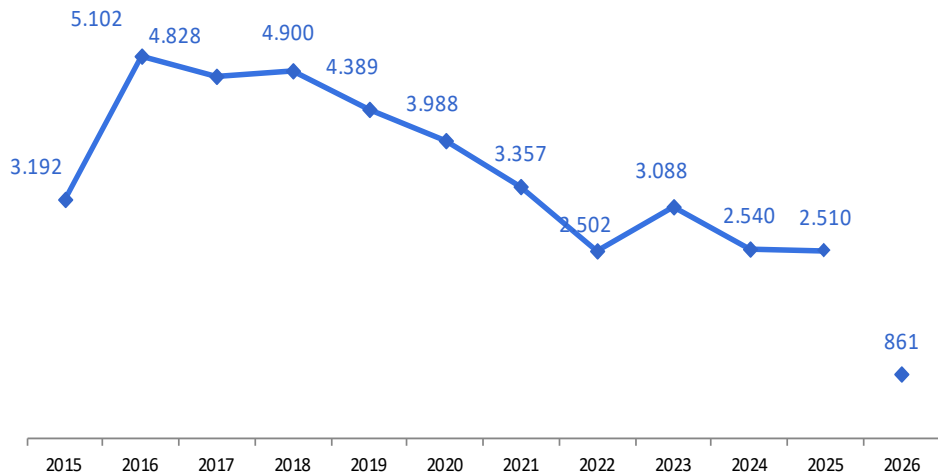
Definición: la contaminación ambiental como la acción en la que con incumplimiento de la normatividad existente, contamine el aire, la atmósfera o demás componentes del espacio aéreo, el suelo, el subsuelo, las aguas o demás recursos naturales en tal forma que ponga en peligro la salud humana o los recursos fáunicos, forestales, florísticos o hidrobiológicos.

Definición: la contaminación ambiental culposa por explotación de yacimiento minero o hidrocarburo como la acción en la que por culpa de la exploración, explotación o extracción de yacimiento minero o de hidrocarburos, contamine aguas, suelo, subsuelo o atmósfera.

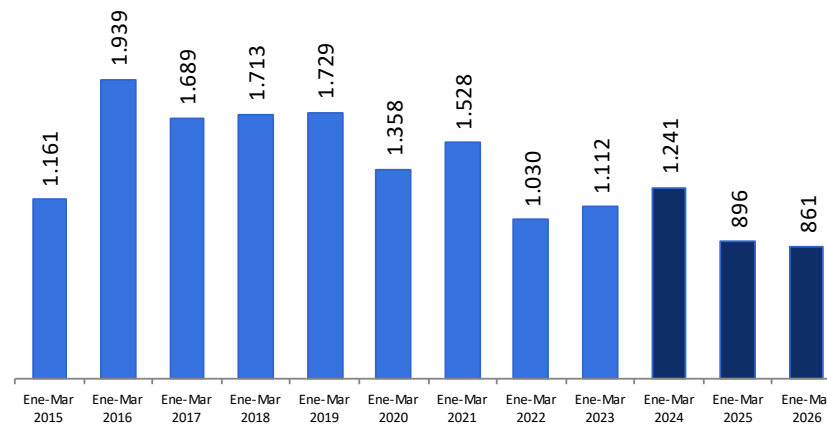
DELITOS CONTRA LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE

Cifras preliminares sujetas a variación.

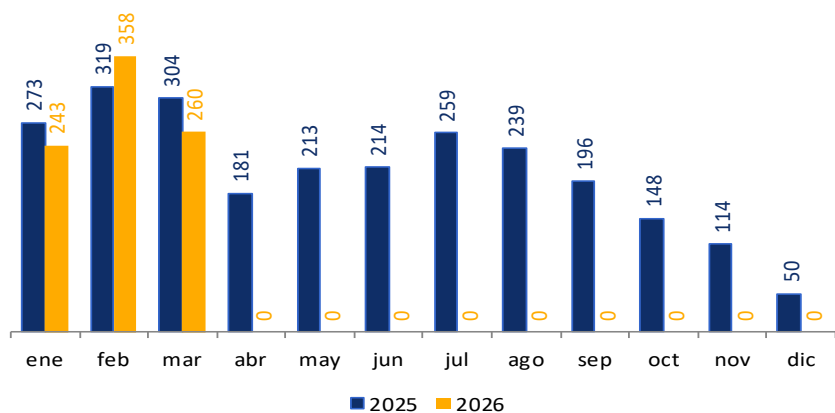
Histórico nacional



Corrido del año



Comparativo mensual



Variación corrido del año

Ene-Mar 2025	Ene-Mar 2026	Var. Abs.	Var. %
896	861	-35	-4%

Fuente: Policía Nacional.



Defensa

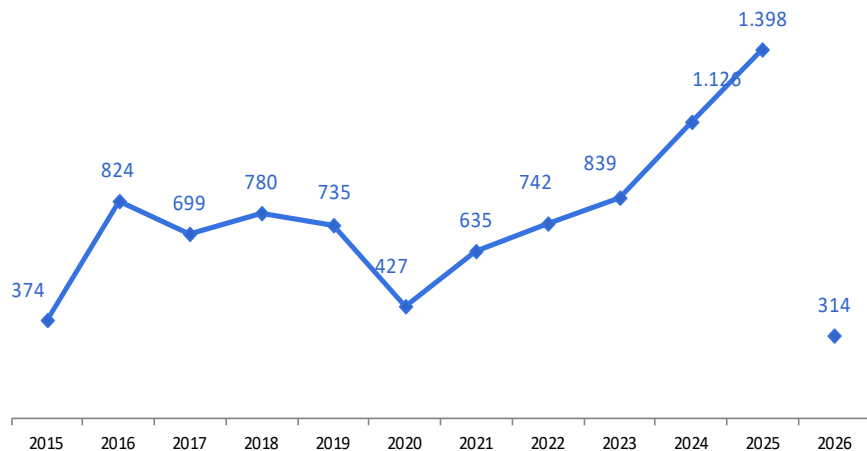


8

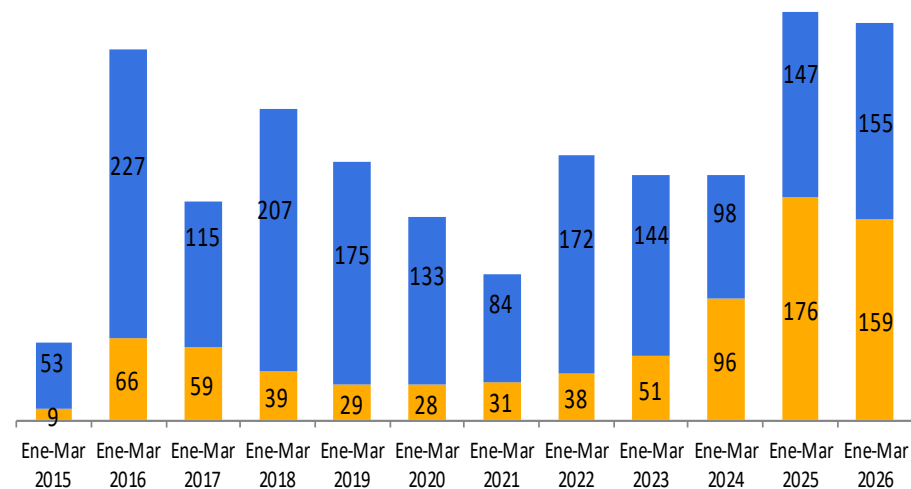
DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA



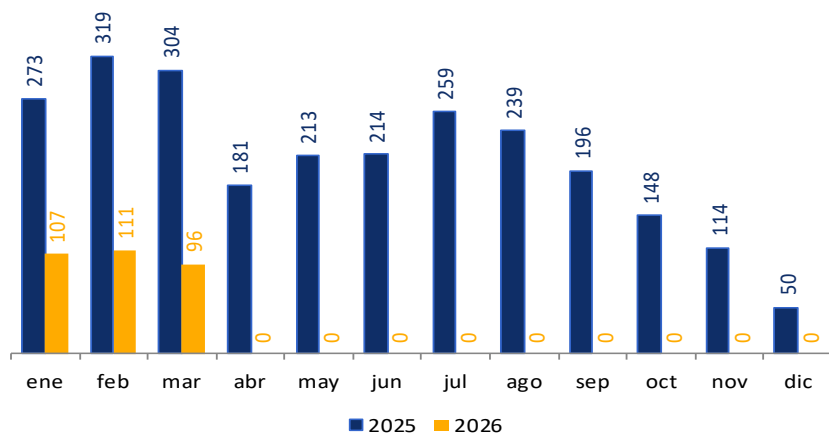
Histórico nacional



Corrido del año



Comparativo mensual



Variación corrido del año

Ene-Mar 2025	Ene-Mar 2026	Var. Abs.	Var. %
323	314	-9	-3%

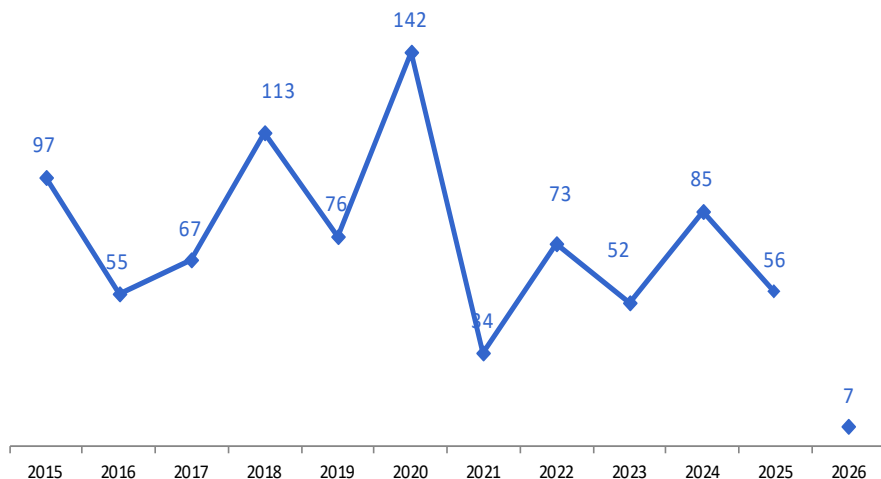
Fuente: Policía Nacional.

Definición: Se incluyen las conductas asociadas con los delitos de Actos de Terrorismo y Terrorismo (Art. 144 y 343 de la Ley 599 de 2000).

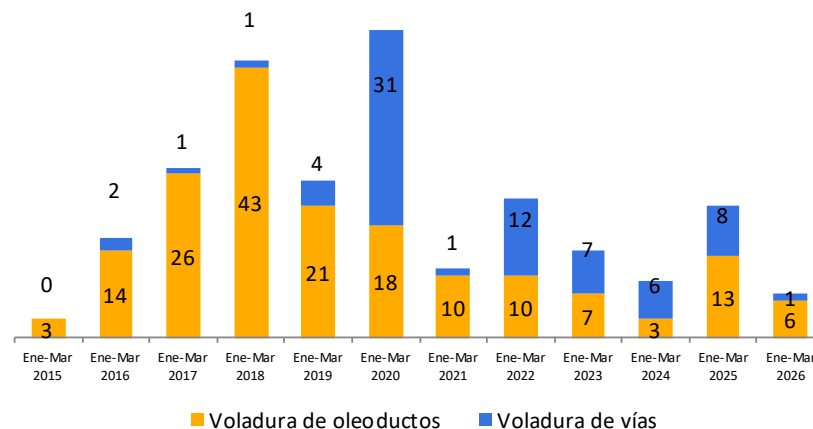
TERRORISMO CONTRA INFRAESTRUCTURA

Cifras preliminares sujetas a variación.

Histórico nacional



Comparativo corrido del año atentados contra oleoductos y voladura de vías



Variación corrido del año

	Ene-Mar	Ene-Mar	Var. Abs.	Var. %
VOLADURA DE OLEODUCTOS	13	6	-7	-54%
VOLADURA DE VÍAS	8	1	-7	-88%
VOLADURA DE PUENTES	0	0	0	
TOTAL	21	7	-14	-67%

Fuente: Comando General de las Fuerzas Militares, Policía Nacional, ISA y ECOPEPETROL.

ATENTADOS CONTRA OLEODUCTOS: Es la rotura o rompimiento de una línea de transportación (oleoducto, poliducto, gasoducto) por efecto de la activación de un artefacto explosivo, casi siempre como consecuencia de una acción terrorista, del cual se puede derivar la suspensión del bombeo, el derrame de hidrocarburos, incendio y contaminación. **ATENTADOS CONTRA PUENTES Y VÍAS:** Es la destrucción parcial o total de un puente o una vía por efecto de la activación de un artefacto explosivo, casi siempre como consecuencia de una acción terrorista del cual, se puede derivar la restricción u obstrucción de la movilidad.



Defensa

9

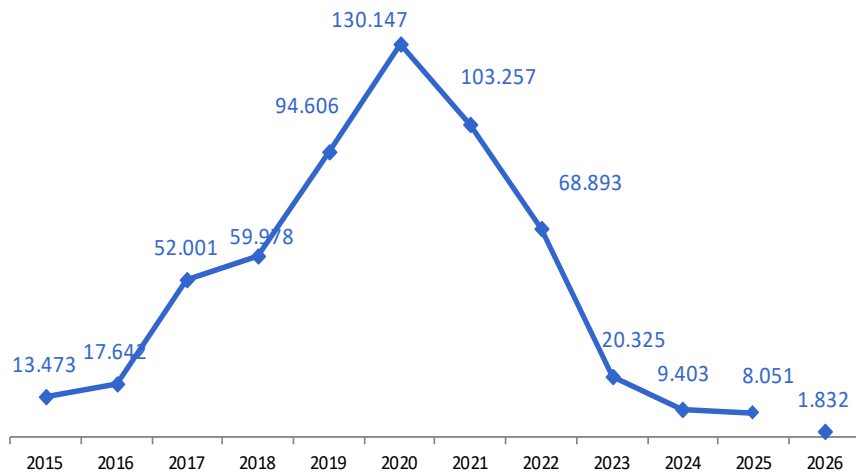
LUCHA CONTRA
EL PROBLEMA
MUNDIAL DE LAS
DROGAS



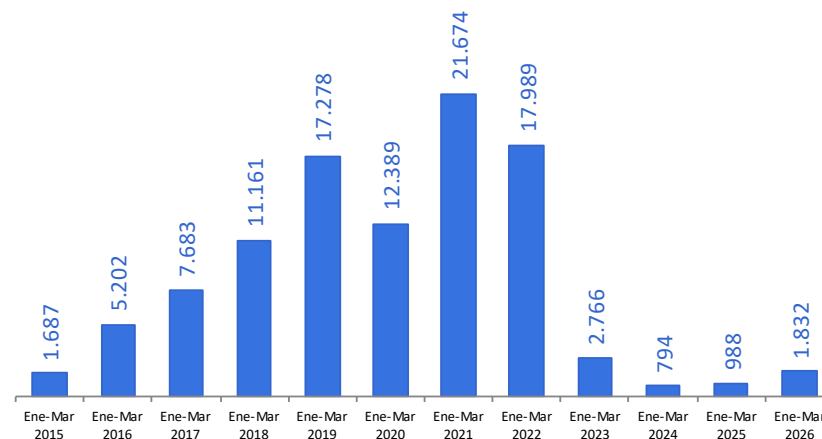
ERRADICACIÓN MANUAL DE CULTIVOS DE COCA (Hectáreas)

Cifras preliminares sujetas a variación.

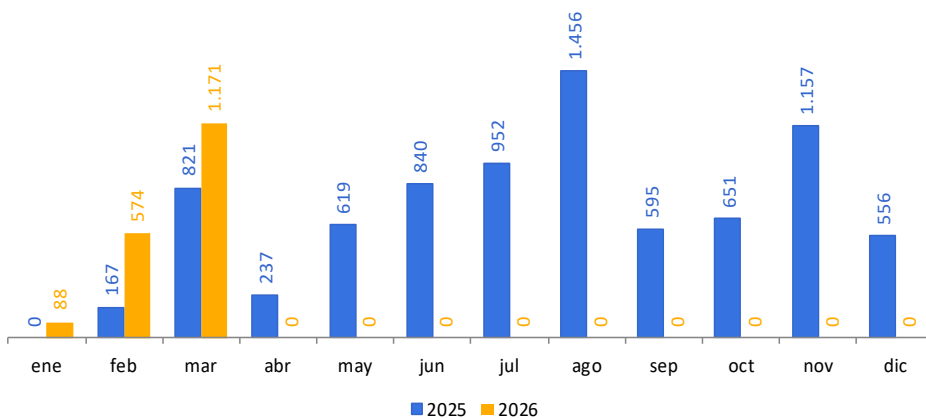
Histórico nacional



Corrido del año



Comparativo mensual



Variación corrido del año

Ene-Mar 2025	Ene-Mar 2026	Var. Abs.	Var. %
988	1.832	844	85%

Fuente: Comando General de las Fuerza Militares y Policía Nacional.

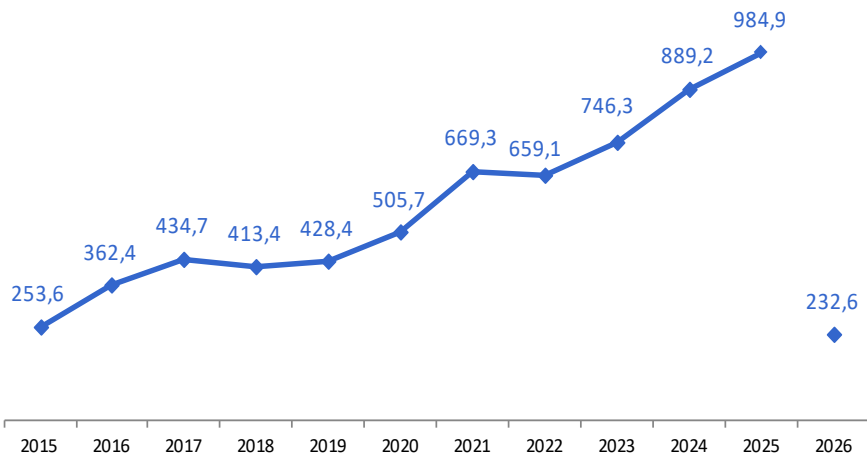
Definición: Método de control de cultivos ilícitos en el que se arranca de raíz cada una de las plantas que conforman el cultivo.

Nota: Incluye la erradicación realizada en el marco del Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante Aspersión Terrestre con Glifosato (PECAT) implementado en 2017.

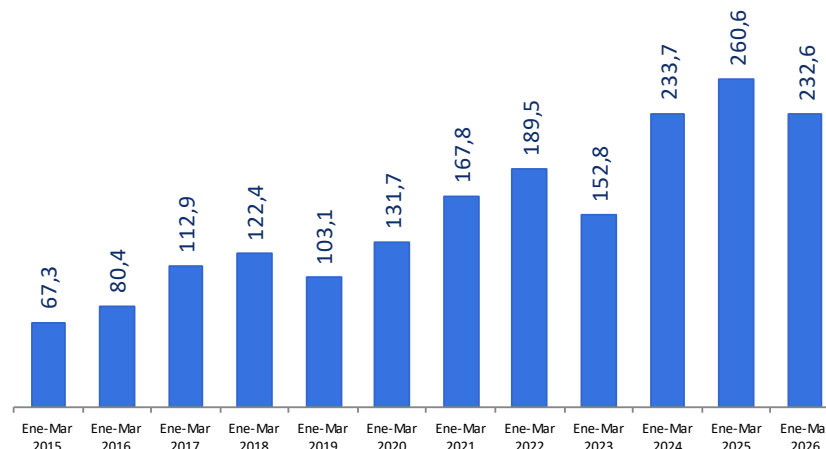
COCAÍNA INCAUTADA (Toneladas)

Cifras preliminares sujetas a variación.

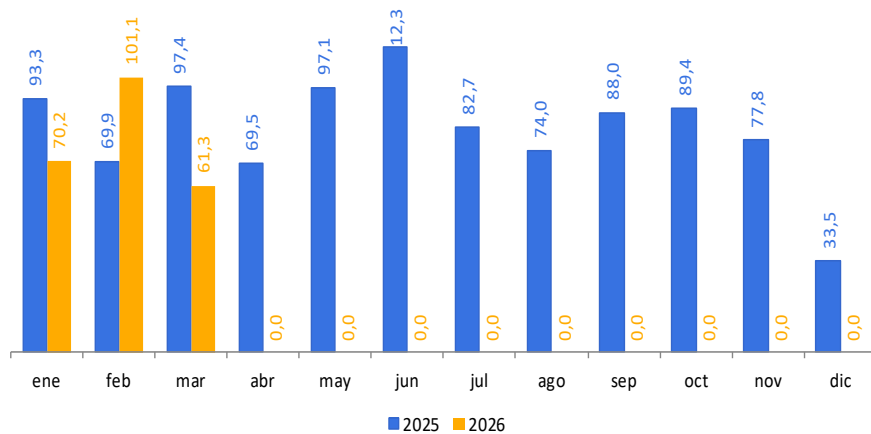
Histórico nacional



Corrido del año



Comparativo mensual



Variación corrido del año

Ene-Mar 2025	Ene-Mar 2026	Var. Abs.	Var. %
260,6	232,6	-28	-11%

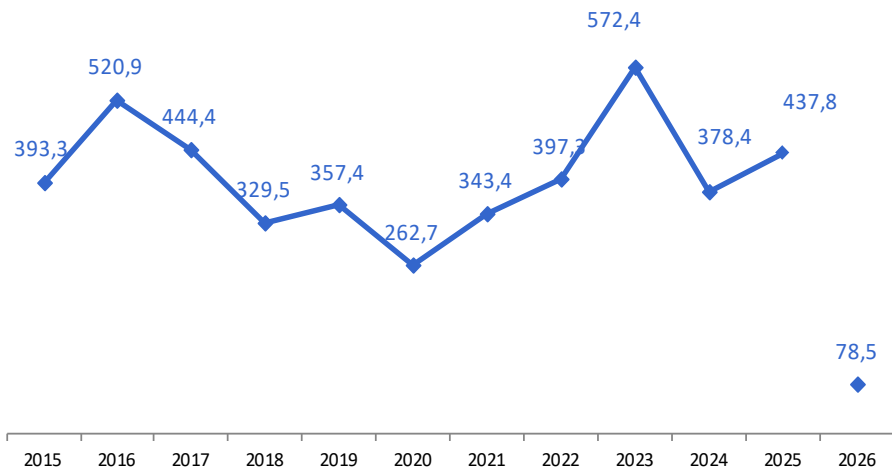
Fuente: Ministerio de Defensa Nacional.

Incautación: Es la prohibición temporal de transferir, convertir, enajenar o mover bienes, o la custodia o el control temporal de bienes que se han comprado con dinero producto de una actividad ilegal o han sido utilizados para realizar actividades delictivas y/o por orden expedida por una autoridad competente.

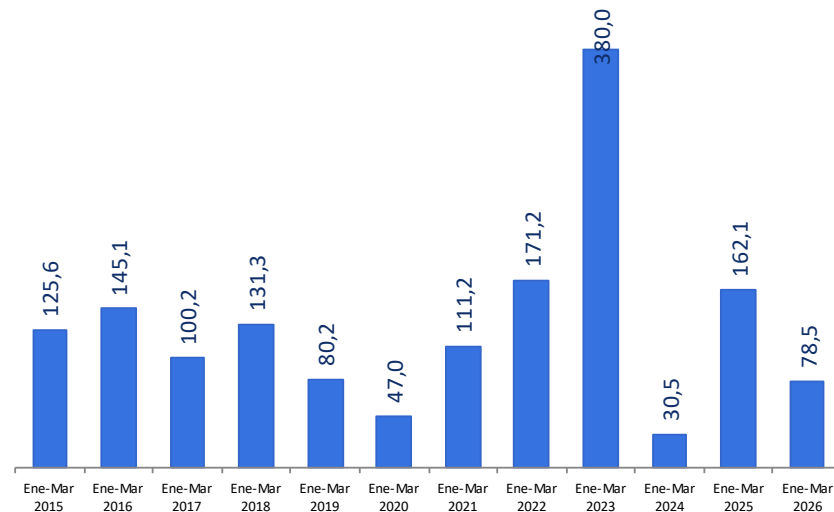
HEROÍNA INCAUTADA (Kilogramos)

Cifras preliminares sujetas a variación.

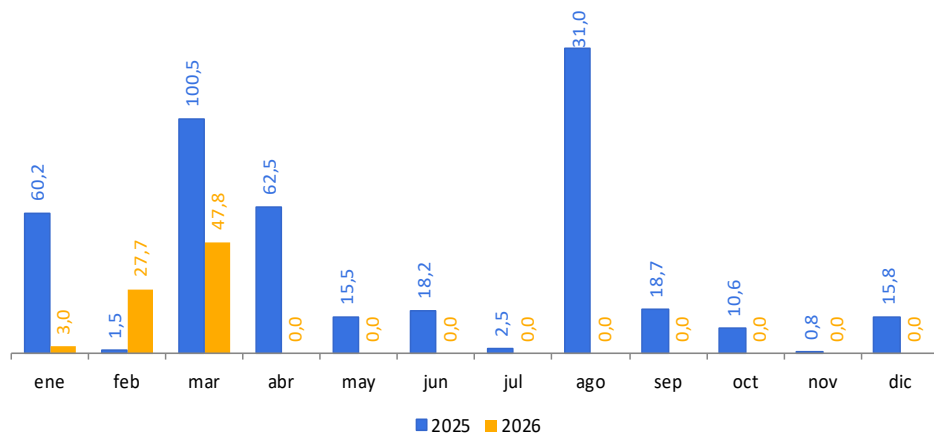
Histórico nacional



Corrido del año



Comparativo mensual



Variación corrido del año

Ene-Mar 2025	Ene-Mar 2026	Var. Abs.	Var. %
162	79	-84	-52%

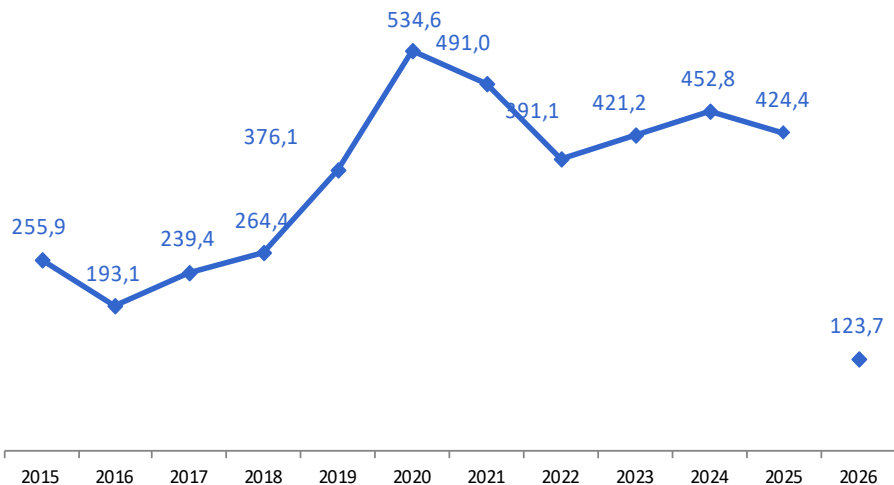
Fuente: Ministerio de Defensa Nacional.

Incautación: Es la prohibición temporal de transferir, convertir, enajenar o mover bienes, o la custodia o el control temporal de bienes que se han comprado con dinero producto de una actividad ilegal o han sido utilizados para realizar actividades delictuales y/o por orden expedida por una autoridad competente.

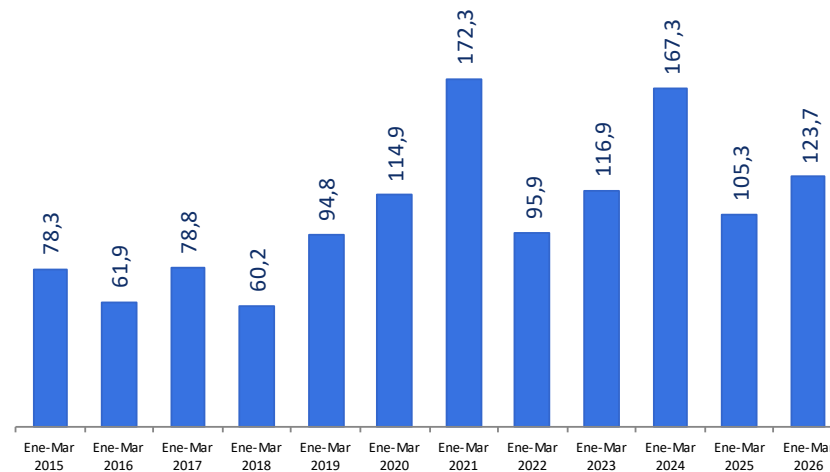
MARIHUANA INCAUTADA (Toneladas)

Cifras preliminares sujetas a variación.

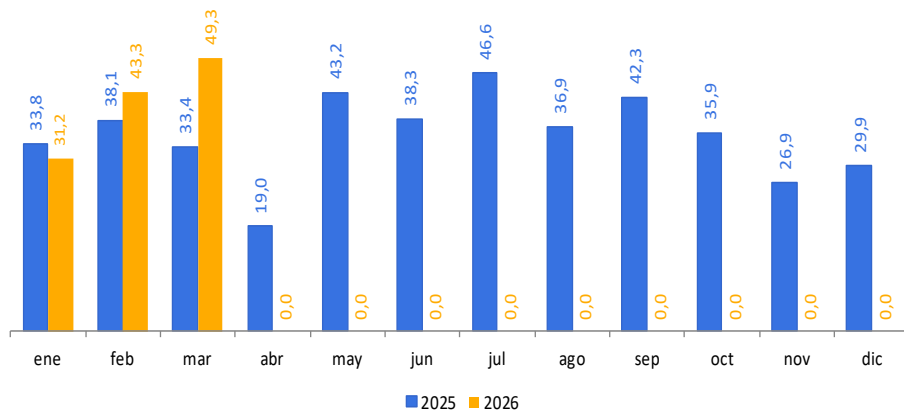
Histórico nacional



Corrido del año



Comparativo mensual



Variación corrido del año

Ene-Mar 2025	Ene-Mar 2026	Var. Abs.	Var. %
105,3	123,7	18	17%

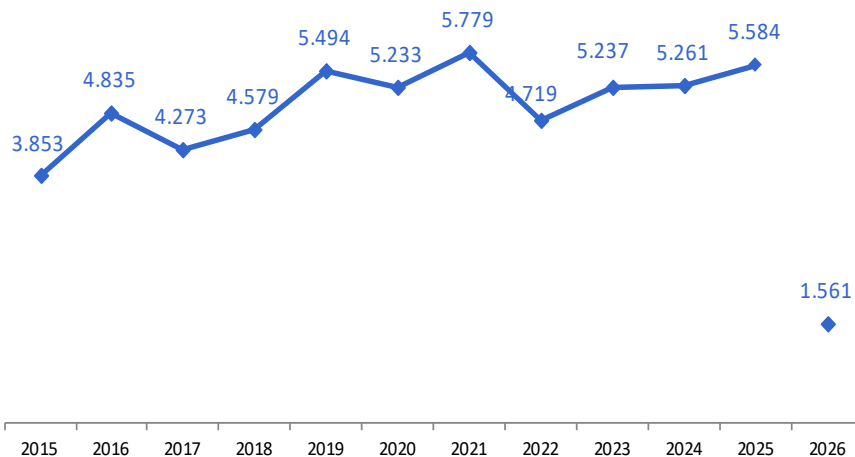
Fuente: Ministerio de Defensa Nacional.

Incautación: Es la prohibición temporal de transferir, convertir, enajenar o mover bienes, o la custodia o el control temporal de bienes que se han comprado con dinero producto de una actividad ilegal o han sido utilizados para realizar actividades delictivas y/o por orden expedida por una autoridad competente.

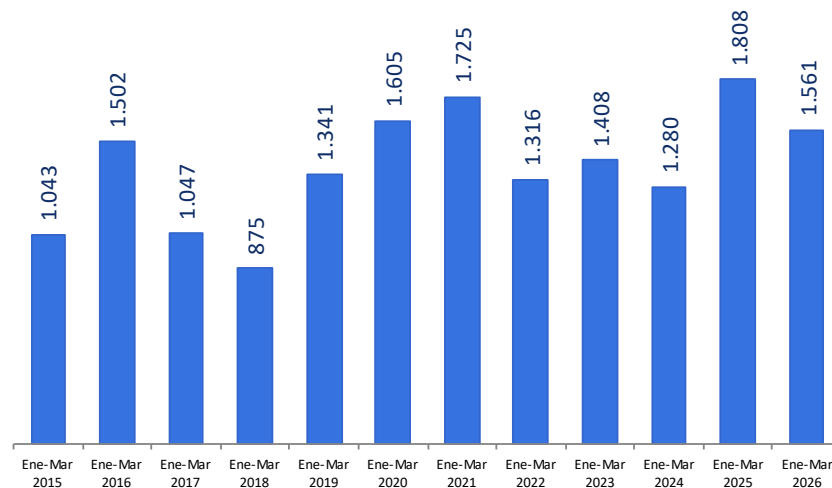
INFRAESTRUCTURA DE PRODUCCIÓN DE DROGAS ILÍCITAS DESTRUIDA

Cifras preliminares sujetas a variación.

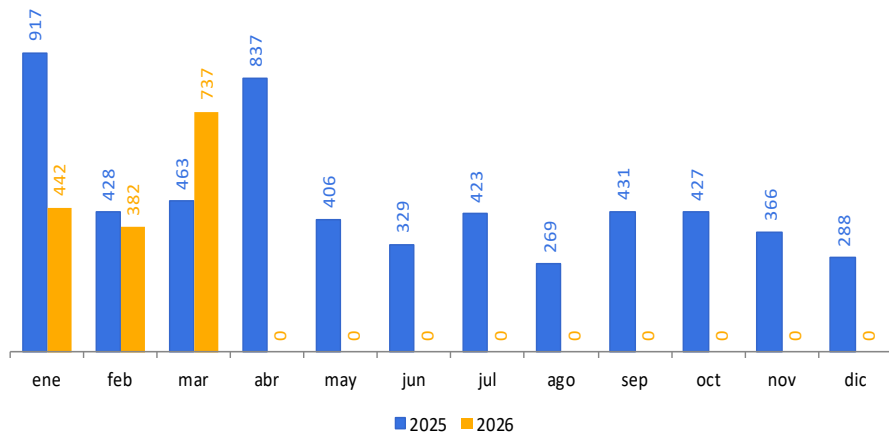
Histórico nacional



Corrido del año



Comparativo mensual



Variación corrido del año

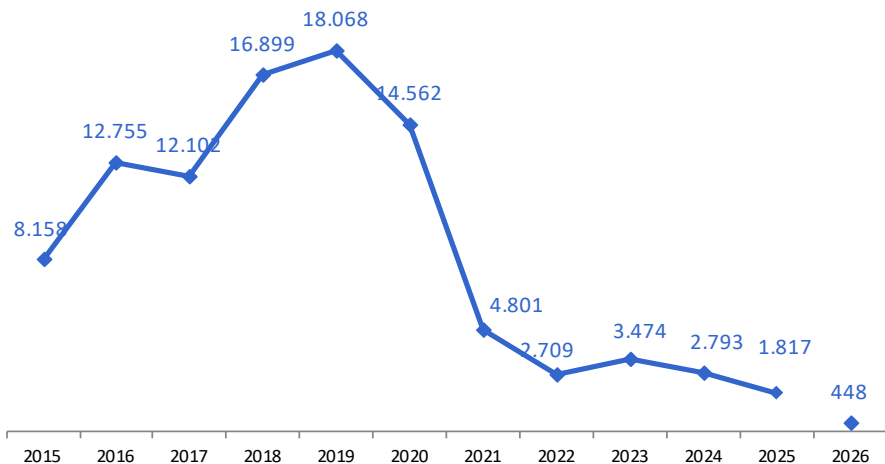
Ene-Mar 2025	Ene-Mar 2026	Var. Abs.	Var. %
1.808	1.561	-247	-14%

Fuente: Ministerio de Defensa Nacional.

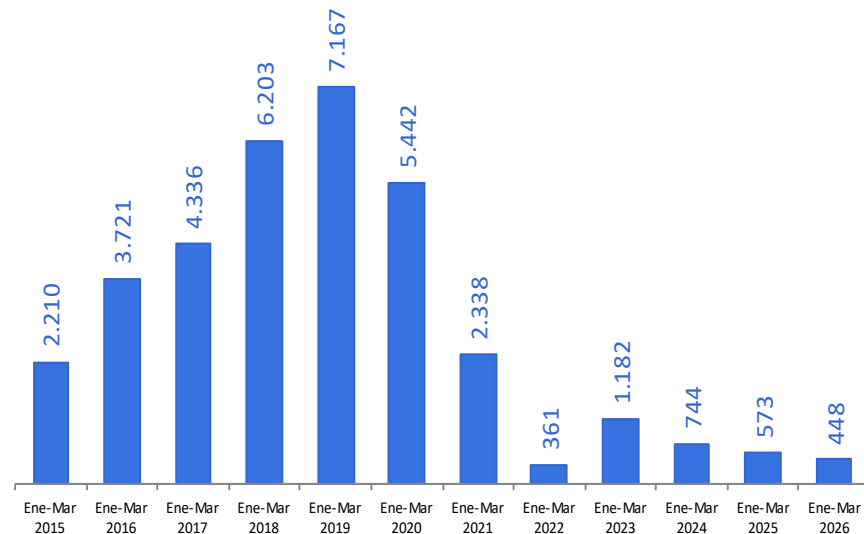
INCAUTACIÓN DE INSUMOS SÓLIDOS (Toneladas)

Cifras preliminares sujetas a variación.

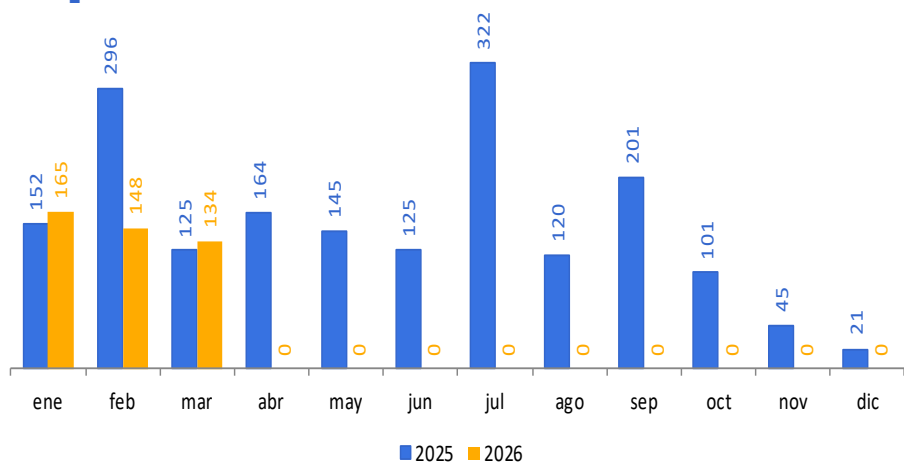
Histórico nacional



Corrido del año



Comparativo mensual



Variación corrido del año

Ene-Mar 2025	Ene-Mar 2026	Var. Abs.	Var. %
573	448	-125	-22%

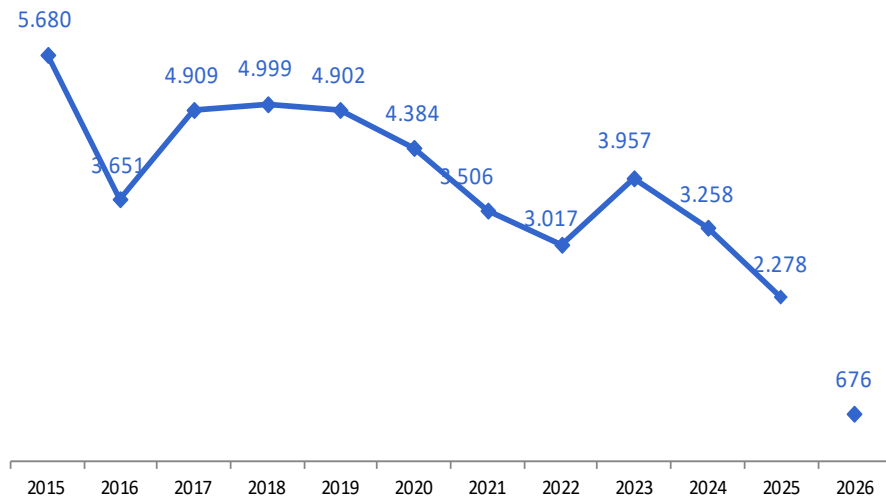
Fuente: Ministerio de Defensa Nacional.

Incautación: Es la prohibición temporal de transferir, convertir, enajenar o mover bienes, o la custodia o el control temporal de bienes que se han comprado con dinero producto de una actividad ilegal o han sido utilizados para realizar actividades delictuales y/o por orden expedida por una autoridad competente.

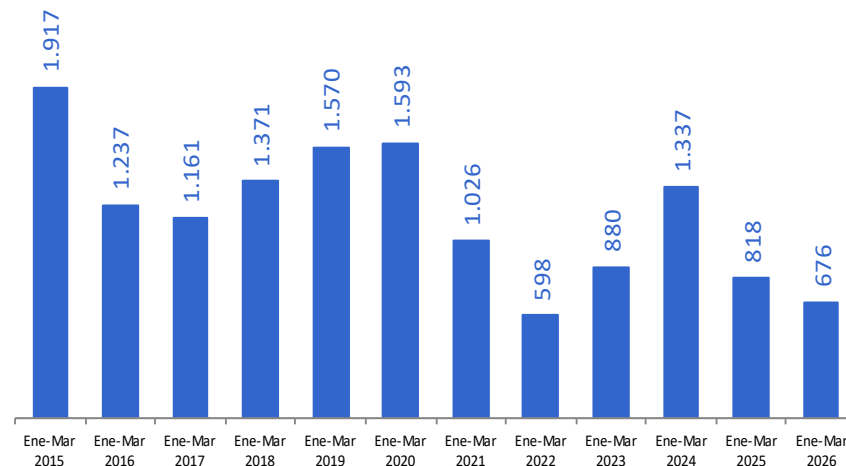
INCAUTACIÓN DE INSUMOS LÍQUIDOS (Miles de Galones)

Cifras preliminares sujetas a variación.

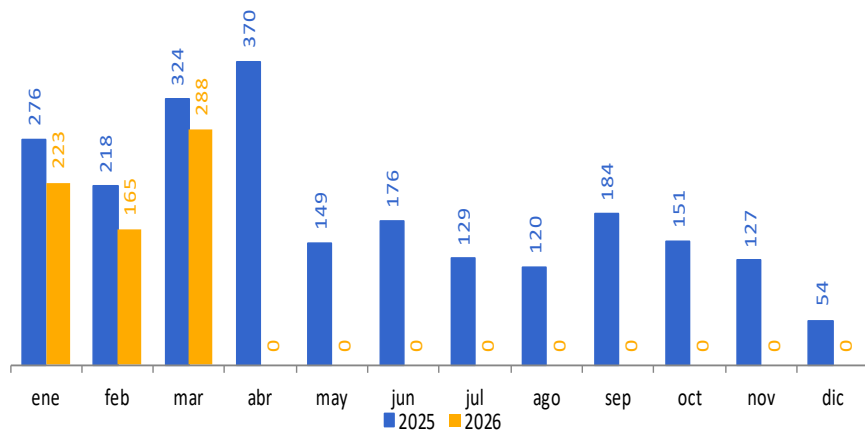
Histórico nacional



Corrido del año



Comparativo mensual



Variación corrido del año

Ene-Mar 2025	Ene-Mar 2026	Var. Abs.	Var. %
818	676	-141	-17%

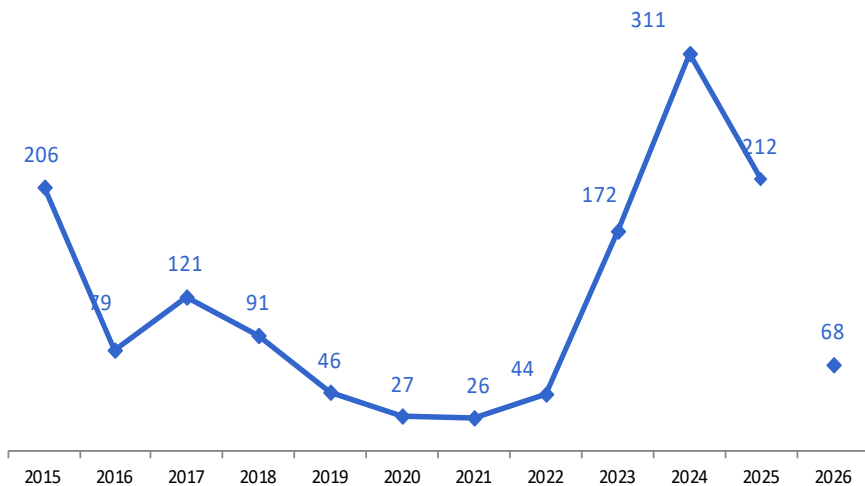
Fuente: Ministerio de Defensa Nacional.

Incautación: Es la prohibición temporal de transferir, convertir, enajenar o mover bienes, o la custodia o el control temporal de bienes que se han comprado con dinero producto de una actividad ilegal o han sido utilizados para realizar actividades delictivas y/o por orden expedida por una autoridad competente.

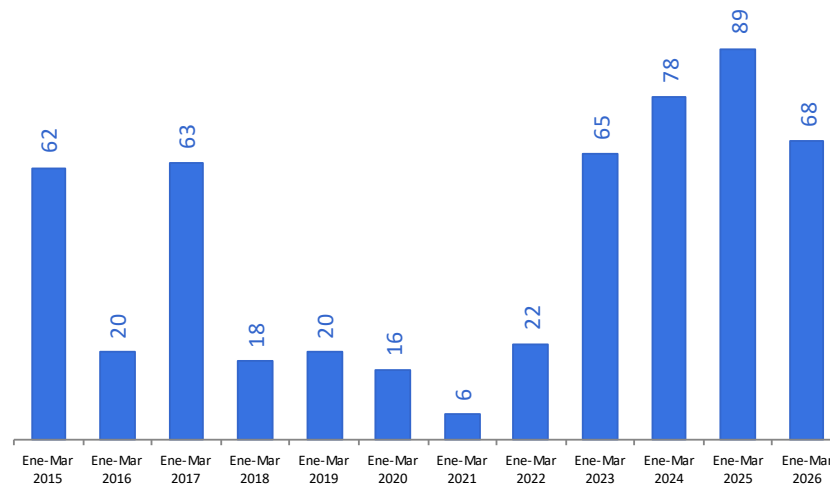
INMOVILIZACIONES E INCAUTACIONES DE AERONAVES PERTENECIENTES AL NARCOTRÁFICO

Cifras preliminares sujetas a variación.

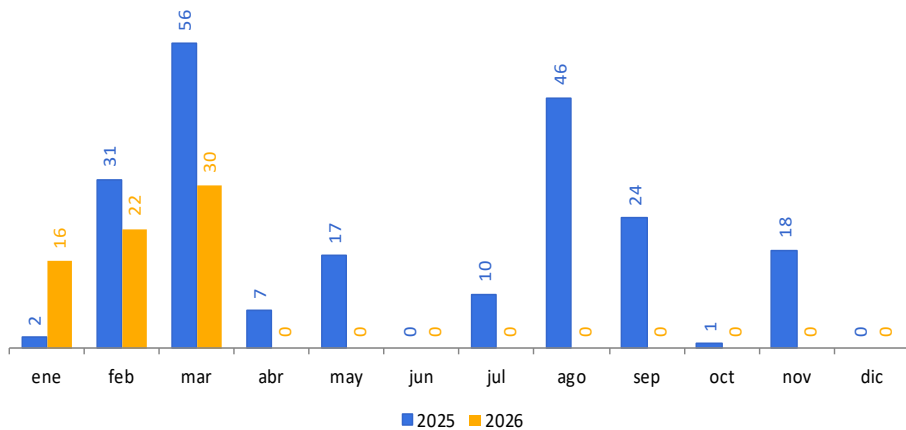
Histórico nacional



Corrido del año



Comparativo mensual



Variación corrido del año

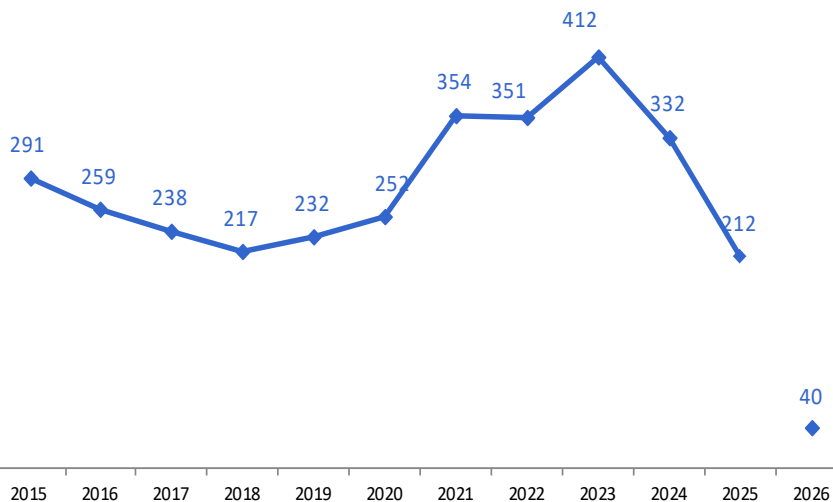
Ene-Mar 2025	Ene-Mar 2026	Var. Abs.	Var. %
89	68	-21	-24%

Fuente: Ministerio de Defensa Nacional.

INMOVILIZACIÓN: Medida administrativa preventiva, ejecutada por parte de autoridad competente, cuando durante la práctica de una inspección, se presentan sospechas sobre la legalidad de un bien. **INCAUTACIÓN:** Es la prohibición temporal de transferir, convertir, enajenar o mover bienes, o la custodia o el control temporal de bienes que se han comprado con dinero producto de una actividad ilegal o han sido utilizados para realizar actividades delincuenciales y/o por orden expedida por una autoridad competente.

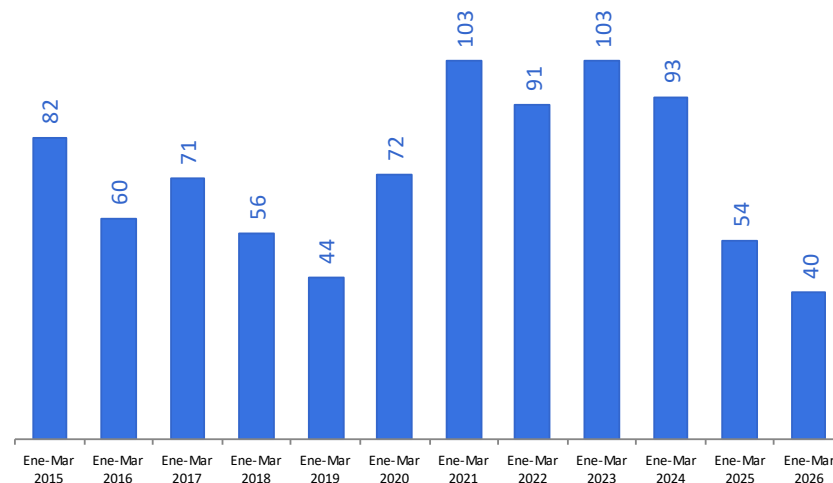
INMOVILIZACIONES E INCAUTACIONES DE EMBARCACIONES PERTENECIENTES AL NARCOTRÁFICO

Histórico nacional

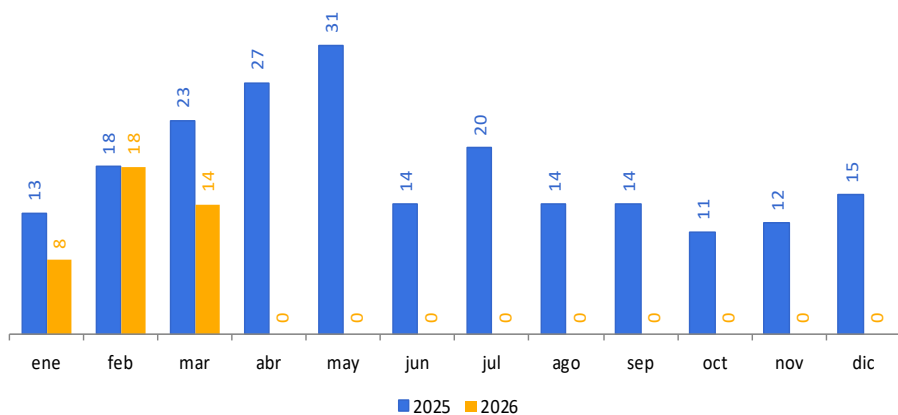


Corrido del año

Cifras preliminares sujetas a variación.



Comparativo mensual



Variación corrido del año

Ene-Mar 2025	Ene-Mar 2026	Var. Abs.	Var. %
54	40	-14	-26%

Fuente: Ministerio de Defensa Nacional.

INMOVILIZACIÓN: Medida administrativa preventiva, ejecutada por parte de autoridad competente, cuando durante la práctica de una inspección, se presentan sospechas sobre la legalidad de un bien. **INCAUTACIÓN:** Es la prohibición temporal de transferir, convertir, enajenar o mover bienes, o la custodia o el control temporal de bienes que se han comprado con dinero producto de una actividad ilegal o han sido utilizados para realizar actividades delincuenciales y/o por orden expedida por una autoridad competente.



Defensa



10

DESMOVILIZACIÓN
INDIVIDUAL Y
SOMETIMIENTO
INDIVIDUAL

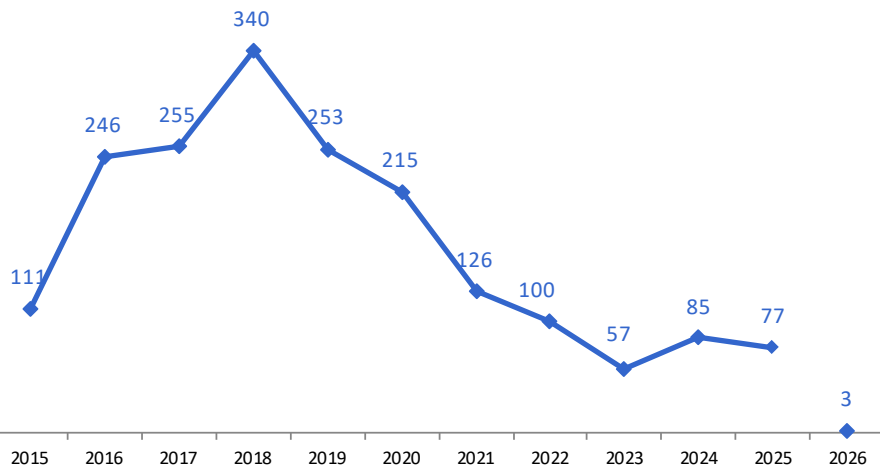
GAHD-ASIJ
MINDEFENSA



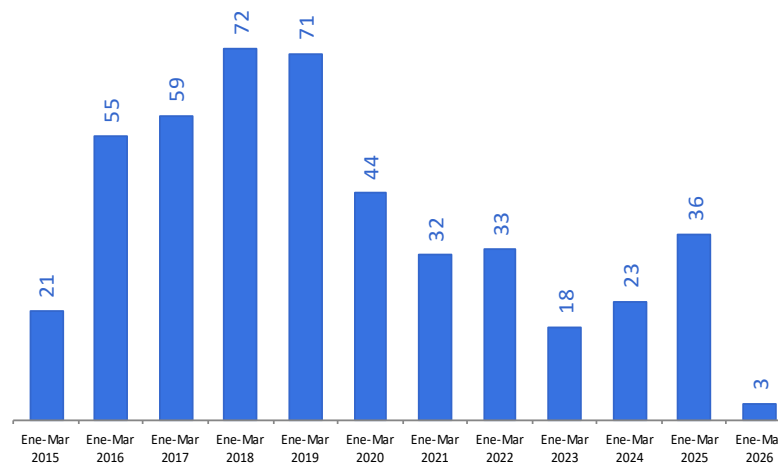
DESMOVLIZADOS ELN

Cifras preliminares sujetas a variación.

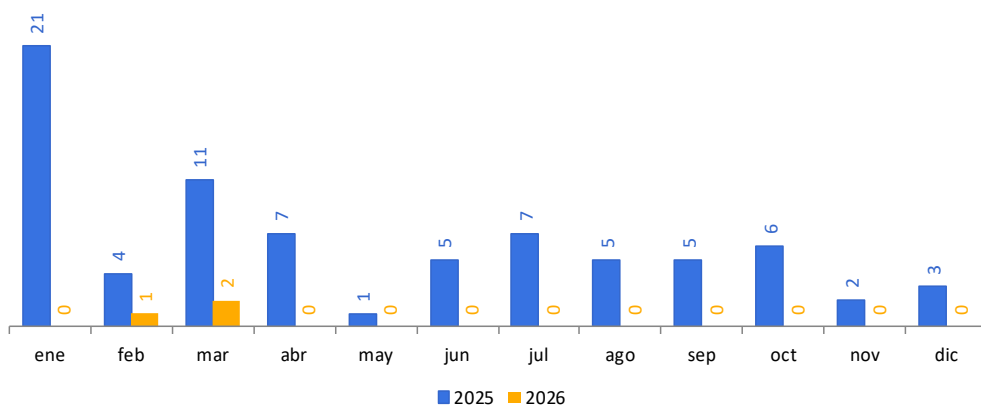
Histórico nacional



Corrido del año



Comparativo mensual



Variación corrido del año

Ene-Mar 2025	Ene-Mar 2026	Var. Abs.	Var. %
36	3	-33	-92%

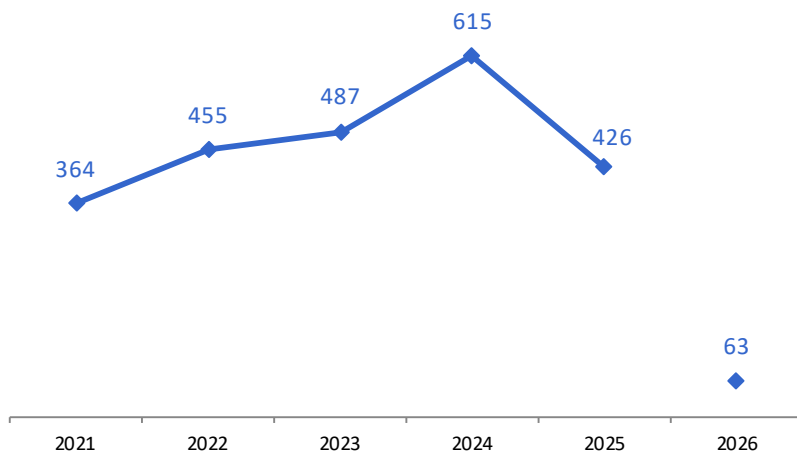
Fuente: Grupo de Atención Humanitaria al Desmovilizado (GAHD).

DESMOVLIZACIÓN: el Artículo 1 del Decreto 128 de 2003, define como **desmovilizado** a aquel que por decisión individual abandone de manera voluntaria sus actividades como miembro de organizaciones armadas al margen de la ley, esto es, grupos guerrilleros y grupos de autodefensa, y se entregue a las autoridades de la República. Se incluyen únicamente los mayores de edad

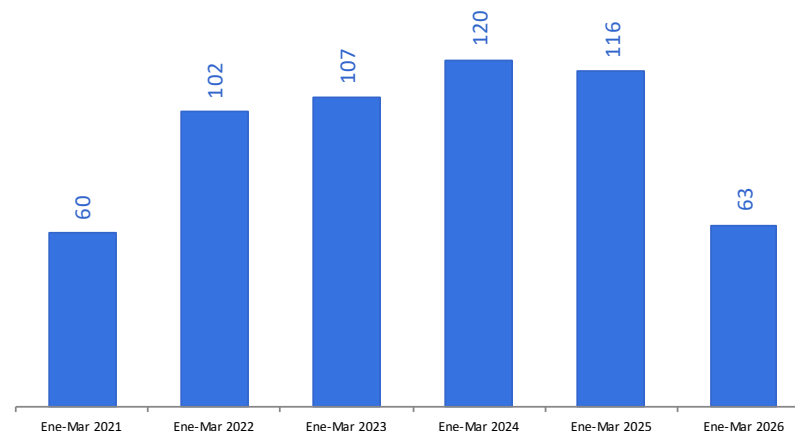
SOMETIMIENTO INDIVIDUAL

Cifras preliminares sujetas a variación.

Histórico nacional



Corrido del año



Total por grupo

	Ene-Mar 2025	Ene-Mar 2026	Var. Abs.	Var. %
SOMETIDOS CAPARROS	0	0	0	
SOMETIDOS CLAN DEL GOLFO	52	24	-28	-54%
SOMETIDOS GAOR	64	39	-25	-39%
SOMETIDOS PELUSOS	0	0	0	
TOTAL	116	63	-53	-46%

Variación corrido del año

Ene-Mar 2025	Ene-Mar 2026	Var. Abs.	Var. %
116	63	-53	-46%

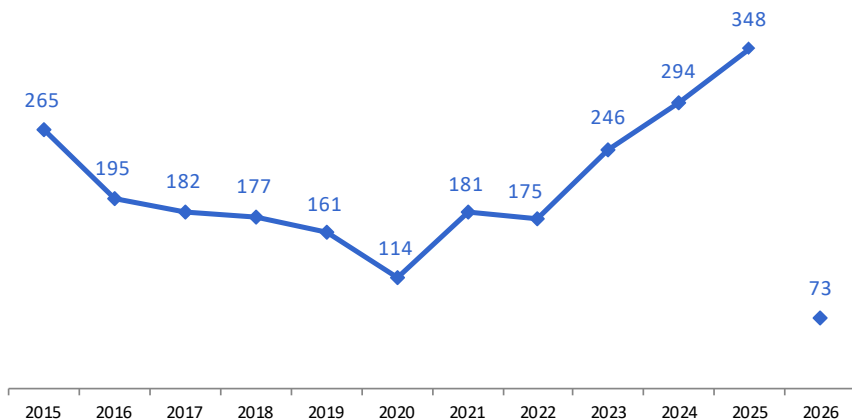
Fuente: Grupo de Atención Humanitaria al Desmovilizado (GAHD).

SOMETIDO A LA JUSTICIA: Persona de manera voluntaria abandone sus actividades como integrante de algún grupo armado organizado, la criminalidad e ilegalidad; se presente ante autoridades militares, de policía, administrativas o judiciales y colaborar eficazmente con la administración de justicia.

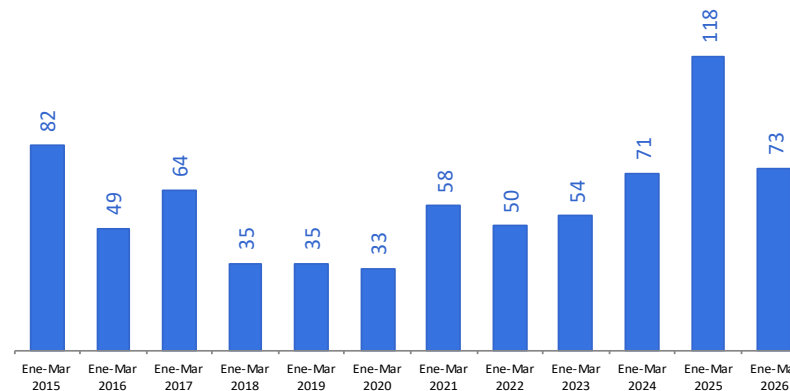
DESVINCULACIÓN DE MENORES DE EDAD

Cifras preliminares sujetas a variación.

Histórico nacional



Corrido del año



Total por grupo

	Ene-Mar 2025	Ene-Mar 2026	Var. Abs.	Var. %
DESVINCULADOS ELN	7	7	0	0%
DESVINCULADOS GAOR	104	62	-42	-40%
DESVINCULADOS CLAN DEL GOLFO	7	4	-3	-43%
DESVINCULADOS CAPARROS	0	0	0	
TOTAL	118	73	-45	-38%

Variación corrido del año

Ene-Mar 2025	Ene-Mar 2026	Var. Abs.	Var. %
118	73	-45	-38%

Fuente: Grupo de Atención Humanitaria al Desmovilizado (GAHD).

DESVINCULACIÓN DE MENORES DE EDAD: Se refiere a las personas menores de edad que por decisión individual se presentan de manera voluntaria para abandonar sus actividades como miembros de un grupo armado organizado o al margen de la ley. Incluye los menores de edad que son atendidos mediante la ruta de desvinculación individual del GAHD.



Defensa

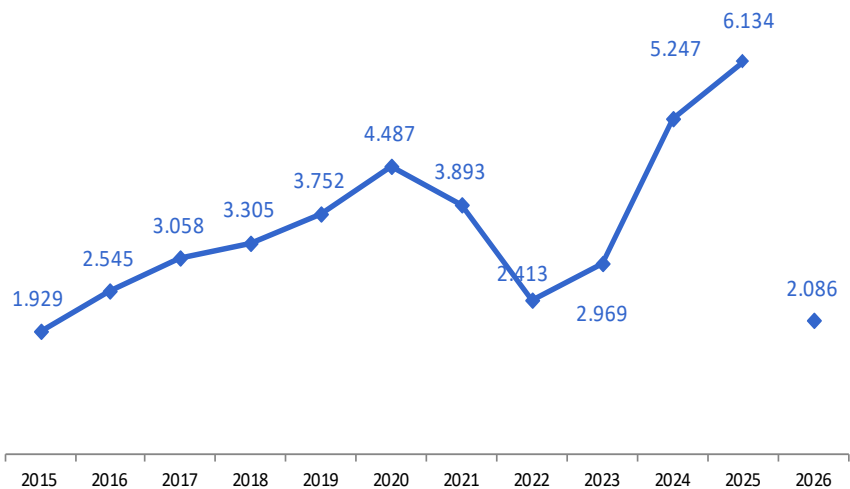


11

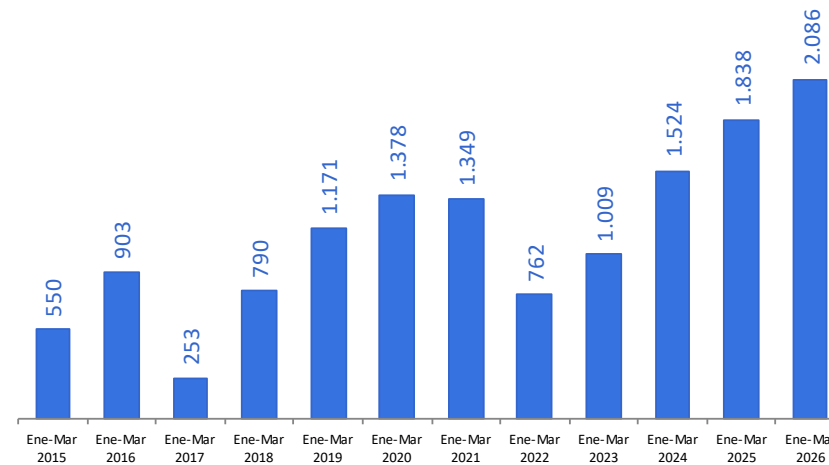
RESULTADOS
OPERACIONALES
CONTRA LA
EXPLORACIÓN
ILÍCITA DE
MINERALES



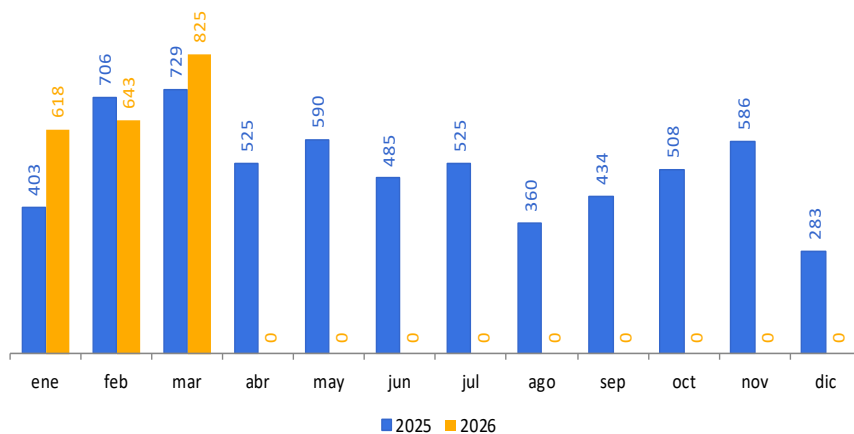
Histórico nacional



Corrido del año



Comparativo mensual



Variación corrido del año

Ene-Mar 2025	Ene-Mar 2026	Var. Abs.	Var. %
1.838	2.086	248	13,5%

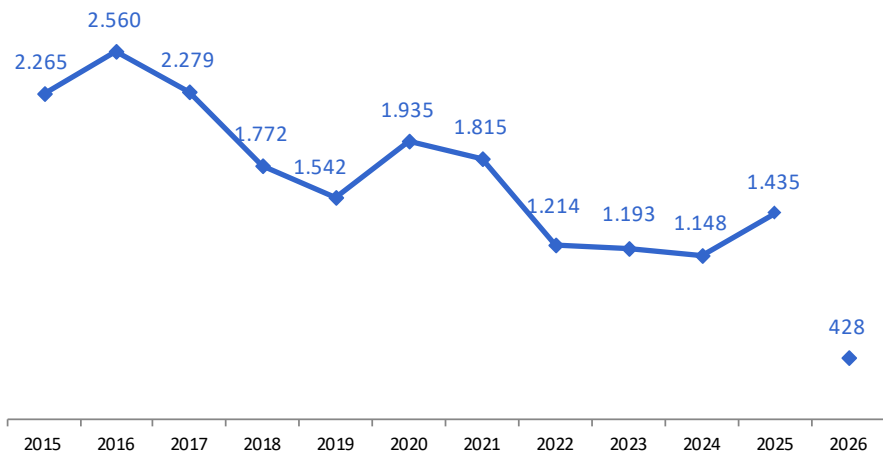
Fuente: Policía Nacional.

Minas Intervenidas: Son operativos de control que realiza la Policía Nacional a las actividades relacionadas con extracción ilícita minerales que no se encuentre regularizada por la ley.

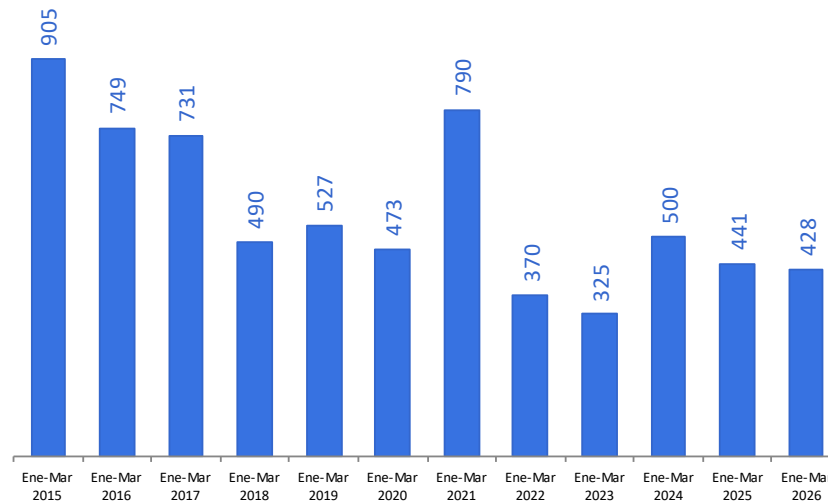
CAPTURAS POR EXTRACCIÓN ILÍCITA DE MINERALES

Cifras preliminares sujetas a variación.

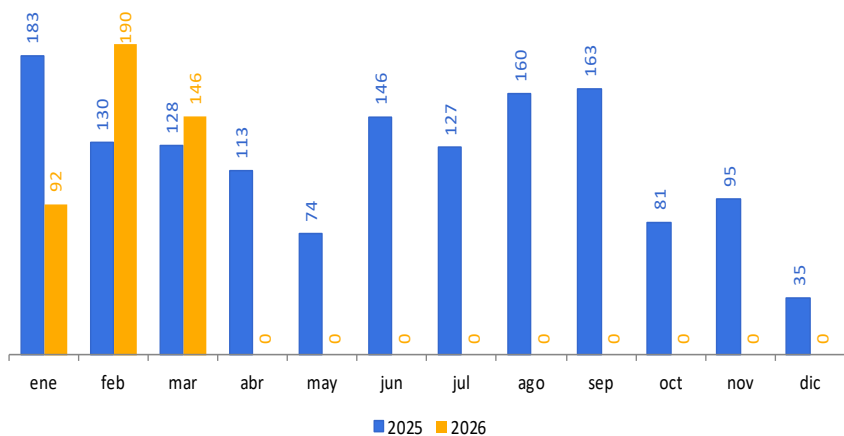
Histórico nacional



Corrido del año



Comparativo mensual



Variación corrido del año

Ene-Mar 2025	Ene-Mar 2026	Var. Abs.	Var. %
441	428	-13	-3%

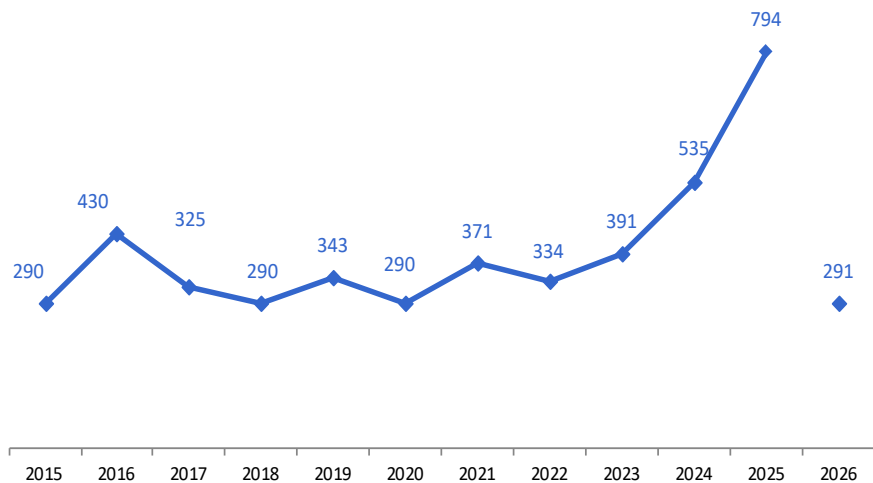
Fuente: Hasta el año 2015 Policía Nacional y a partir del año 2016 Ministerio de Defensa Nacional.

CAPTURAS POR EXTRACCIÓN ILÍCITA DE MINERALES: Es la restricción al derecho constitucional de libertad de locomoción, que se materializa con la aprehensión física de una persona cuando es sorprendida en flagrancia o se encuentra comprometida en una u otra forma en la investigación penal o existe sobre ella una orden judicial, por la actividad de explotación ilícita de yacimiento minero y delitos contra el medio ambiente.

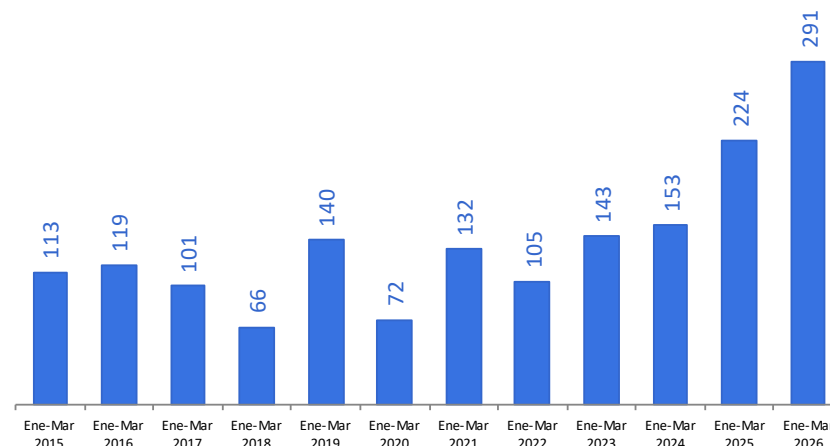
INCAUTACIÓN DE MAQUINARIA AMARILLA POR EXTRACCIÓN ILÍCITA DE MINERALES

Cifras preliminares sujetas a variación.

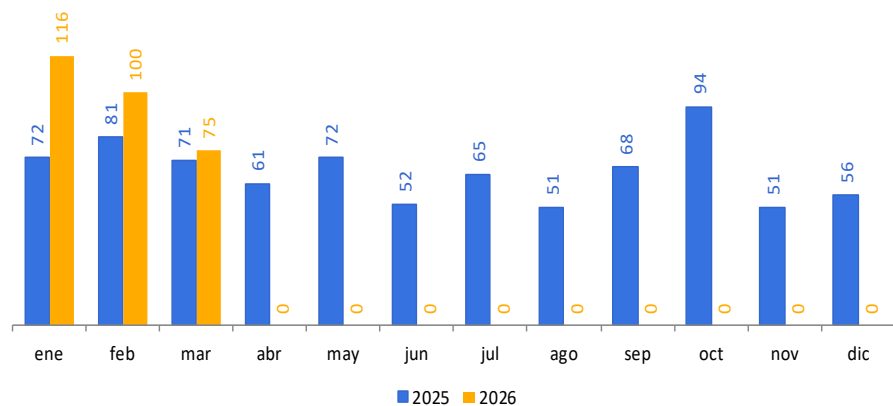
Histórico nacional



Corrido del año



Comparativo mensual



Variación corrido del año

Ene-Mar 2025	Ene-Mar 2026	Var. Abs.	Var. %
224	291	67	30%

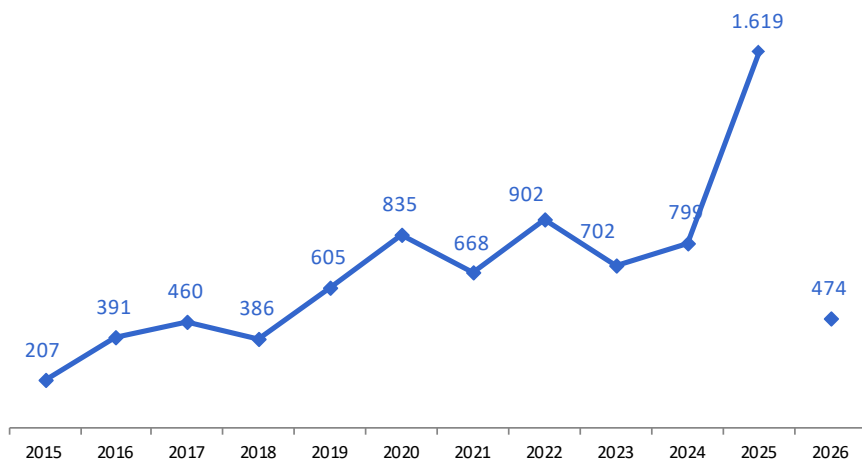
Fuente: Hasta el año 2015 Policía Nacional y a partir del año 2016 Ministerio de Defensa Nacional.

INCAUTACION MAQUINARIA: Como entidad que le corresponde la "Actividad de Policía", le atañe la toma de la posesión de bienes, minerales y otros materiales que sean explotados sin el lleno de los requisitos legales exigidos por las autoridades minero-ambientales. La maquinaria amarilla que se incluye es: Retroexcavadoras, Excavadoras y Buldócer.

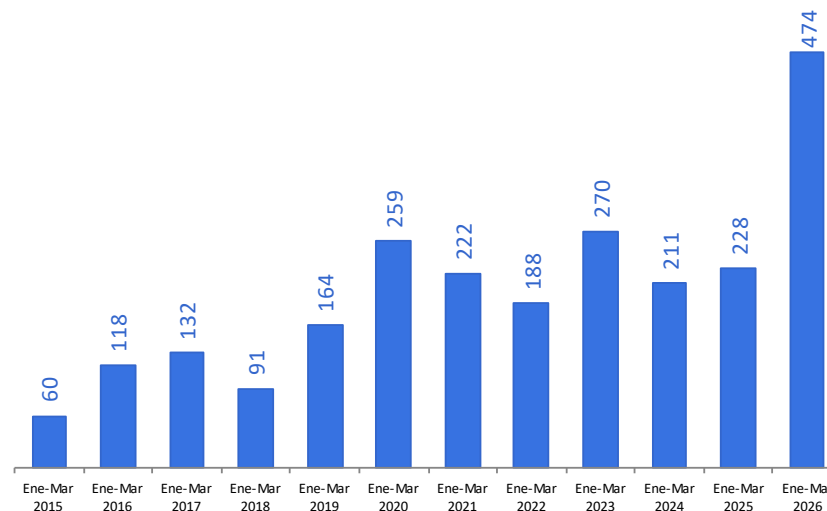
INCAUTACIÓN DE OTRA MAQUINARIA POR EXTRACCIÓN ILÍCITA DE MINERALES

Cifras preliminares sujetas a variación.

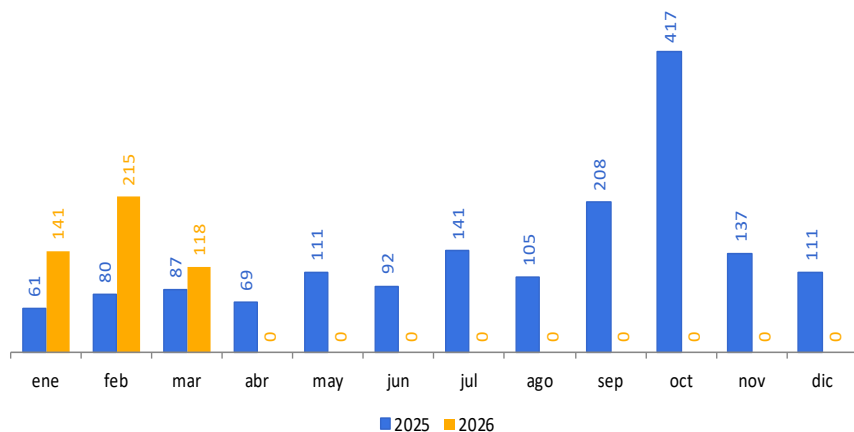
Histórico nacional



Corrido del año



Comparativo mensual



Variación corrido del año

Ene-Mar 2025	Ene-Mar 2026	Var. Abs.	Var. %
228	474	246	108%

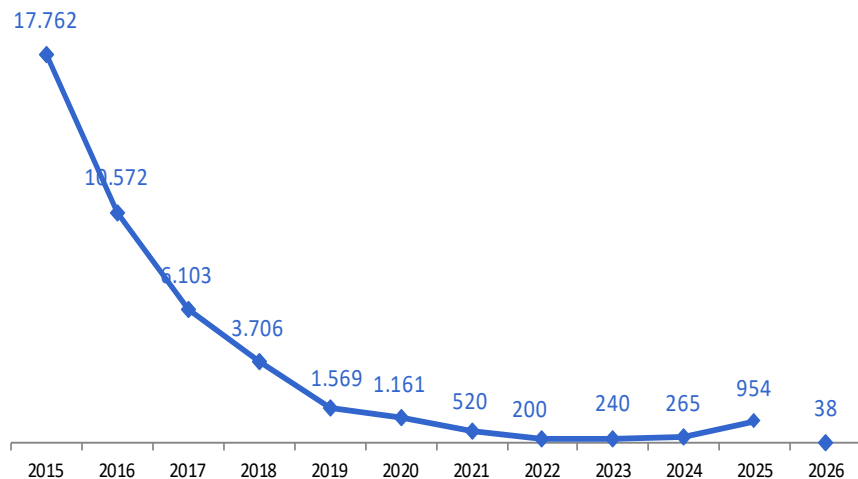
Fuente: Hasta el año 2015 Policía Nacional y a partir del año 2016 Ministerio de Defensa Nacional.

INCAUTACION MAQUINARIA: Como entidad que le corresponde la "Actividad de Policía", le atañe la toma de la posesión de bienes, minerales y otros materiales que sean explotados sin el lleno de los requisitos legales exigidos por las autoridades minero-ambientales. La otra maquinaria que se incluye es: Draga, Draga tipo Dragón, Draga tipo Buzo, Clasificadora, Mezcladora y Trituradora.

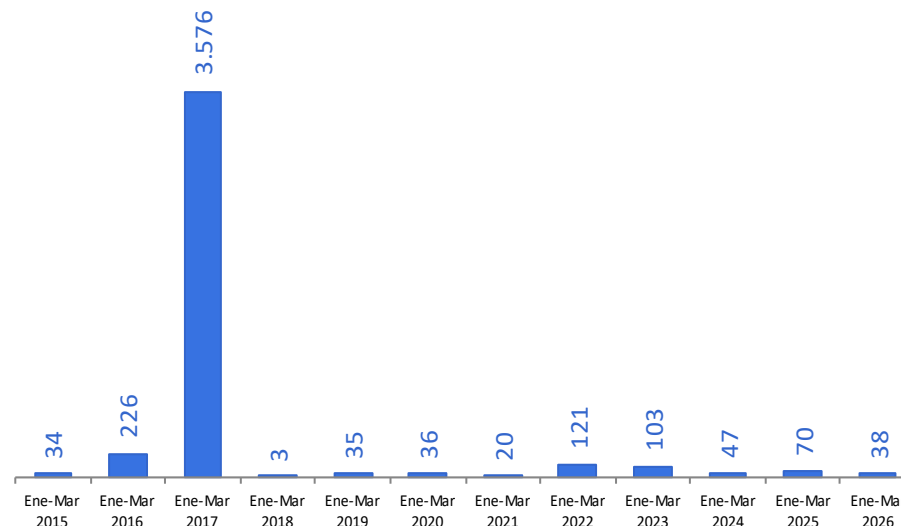
INCAUTACIÓN DE MERCURIO MINERALES

Cifras preliminares sujetas a variación.

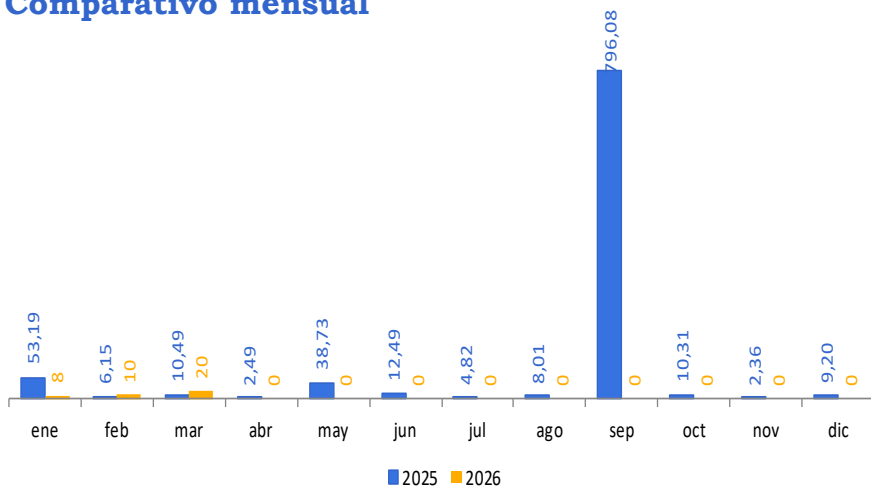
Histórico nacional



Corrido del año



Comparativo mensual



Variación corrido del año

Ene-Mar 2025	Ene-Mar 2026	Var. Abs.	Var. %
70	38	-32	-45%

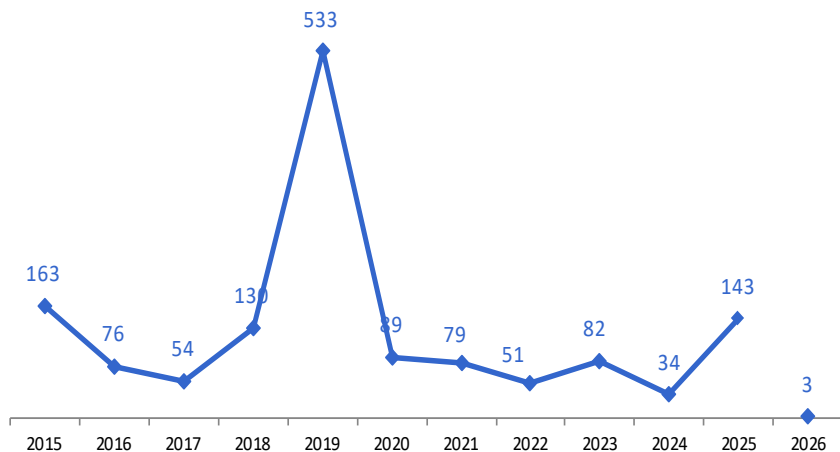
Fuente: Ministerio de Defensa Nacional.

Incautación: Es la prohibición temporal de transferir, convertir, enajenar o mover bienes, o la custodia o el control temporal de bienes que se han comprado con dinero producto de una actividad ilegal o han sido utilizados para realizar actividades delictivas y/o por orden expedida por una autoridad competente.

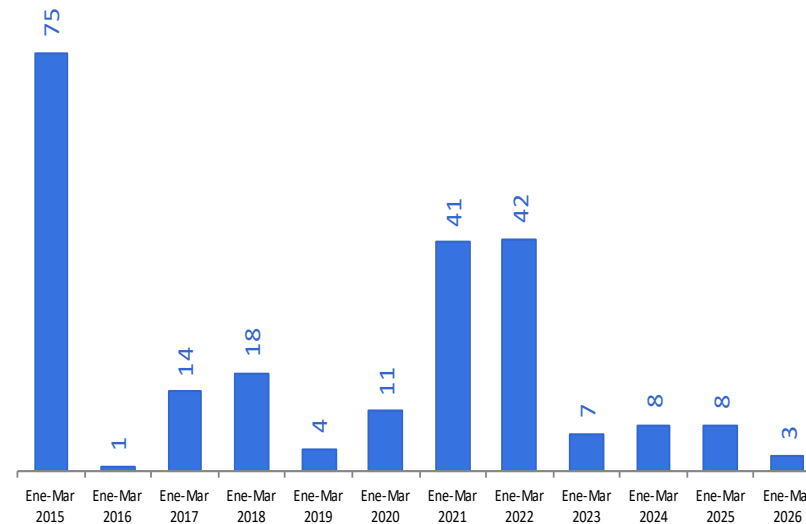
INCAUTACIÓN DE ORO MINERALES

Cifras preliminares sujetas a variación.

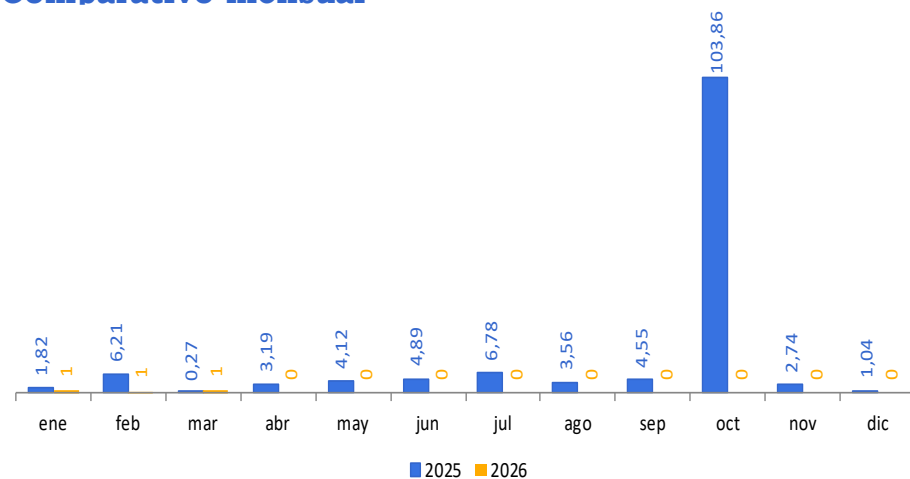
Histórico nacional



Corrido del año



Comparativo mensual



Variación corrido del año

Ene-Mar 2025	Ene-Mar 2026	Var. Abs.	Var. %
8	3	-5	-66%

Fuente: Ministerio de Defensa Nacional.

Incautación: Es la prohibición temporal de transferir, convertir, enajenar o mover bienes, o la custodia o el control temporal de bienes que se han comprado con dinero producto de una actividad ilegal o han sido utilizados para realizar actividades delincuenciales y/o por orden expedida por una autoridad competente.



Defensa

12

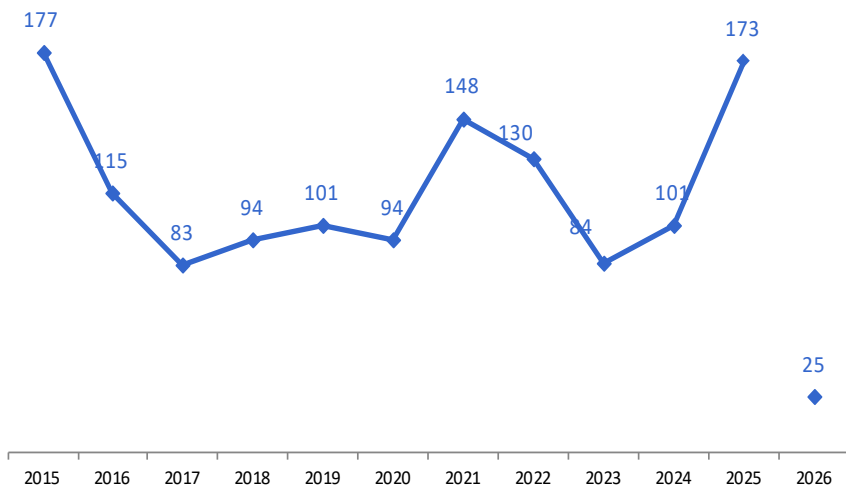
AFECTACIÓN A
MIEMBROS DE LA
FUERZA PÚBLICA



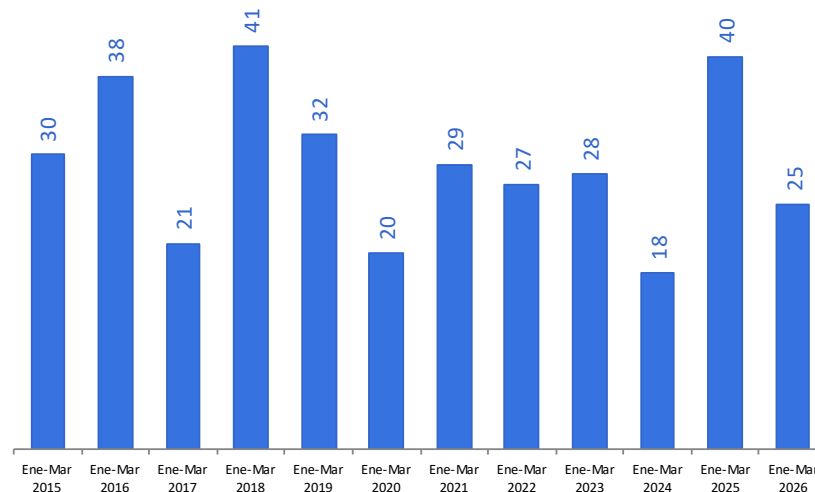
MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA ASESINADOS EN ACTOS DEL SERVICIO

Cifras preliminares sujetas a variación.

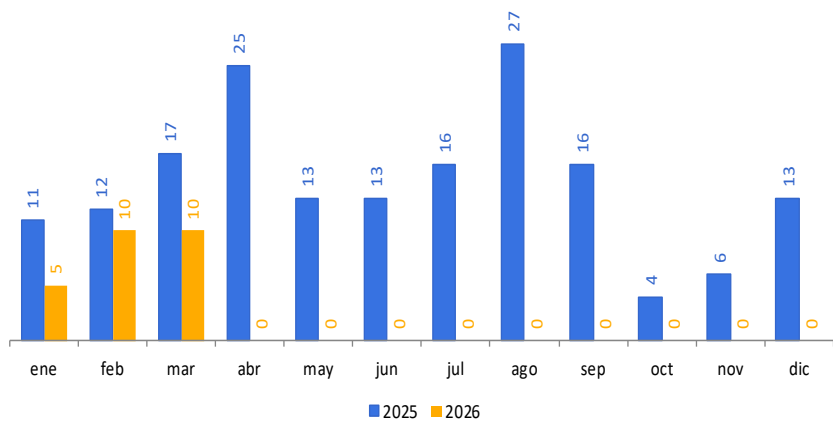
Histórico nacional



Corrido del año



Comparativo mensual



Variación corrido del año

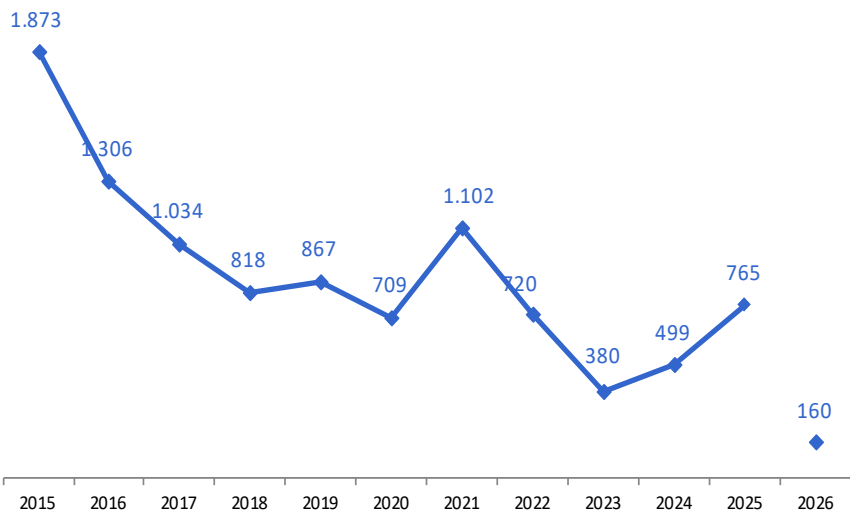
	Ene-Mar 2025	Ene-Mar 2026	Var. Abs.	Var. %
AGENTE	0	0	0	
AUXILIAR BACHILLER	0	1	1	
AUXILIAR REGULAR	0	0	0	
NIVEL EJECUTIVO	13	14	1	8%
OFICIALES	1	0	-1	-100%
SOLDADOS	23	10	-13	-57%
SUBOFICIALES	3	0	-3	-100%
TOTAL	40	25	-15	-38%

Fuente: Comando General de las Fuerzas Militares y Policía Nacional.

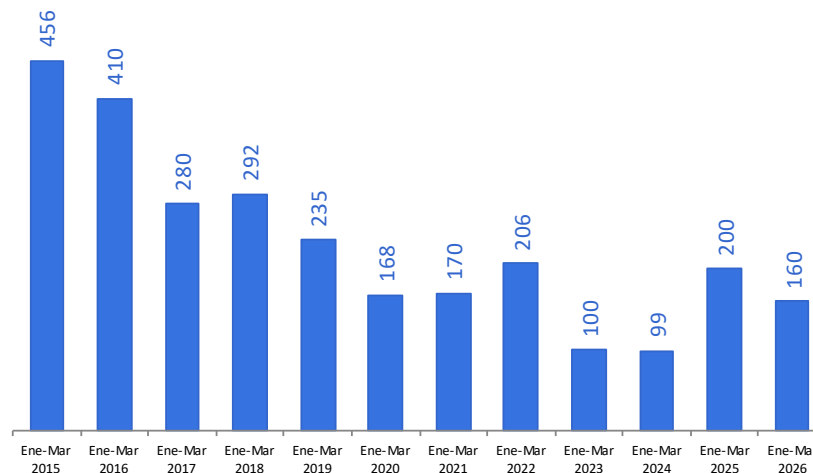
MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA HERIDOS EN ACTOS DEL SERVICIO

Cifras preliminares sujetas a variación.

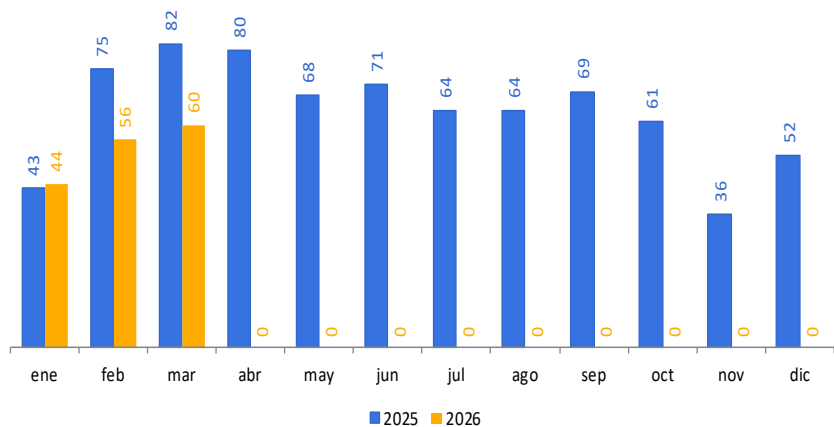
Histórico nacional



Corrido del año



Comparativo mensual



Variación corrido del año

	Ene-Mar 2025	Ene-Mar 2026	Var. Abs.	Var. %
AGENTE	0	0	0	
AUXILIAR BACHILLER	2	2	0	0%
AUXILIAR REGULAR	0	0	0	
NIVEL EJECUTIVO	53	52	-1	-2%
OFICIALES	2	7	5	250%
SOLDADOS	125	86	-39	-31%
SUBOFICIALES	18	13	-5	-28%
CIVILES	0	0	0	
ALUMNOS	0	0	0	
TOTAL	200	160	-40	-20%

Fuente: Comando General de las Fuerzas Militares y Policía Nacional.

ACLARACIONES METODOLÓGICAS

La información aquí presentada corresponde a los registros estadísticos incorporados por el Comando General de las Fuerzas Militares en el Sistema de Información Gerencial de Operaciones e Inteligencia -BISIGOI y por la Policía Nacional en el Sistema de Información Estadístico Delincuencial, Contravencional y Operativo -SIEDCO.

De conformidad con los principios sectoriales de calidad y confiabilidad en el registro estadístico de resultados operacionales y criminalidad, el Ministerio de Defensa Nacional, en el marco del Comité para la Gerencia de la Información Estadística del Sector (CGIES), diseñó un complemento metodológico para reforzar los procesos y procedimientos vigentes para la construcción de dicha información.

Este complemento, aplicado desde el 1 de enero de 2014, busca disminuir los tiempos de ajuste del dato estadístico por cuenta de rezagos en el registro primario de la información y procesos posteriores de clasificación por parte de fuentes sectoriales o externas, dando lugar a la disminución de variaciones significativas en un periodo específico del año.

el proceso general de consolidación de registros estadísticos para resultados operacionales se realiza de la siguiente manera:

Entre el 5 y el 15 de cada mes el SISyD consolida la información del corrido del año hasta el último mes completo. Esto implica los procesos de cargue, homologación, verificación y validación de la información, con el objetivo de entregar datos estandarizados y confiables.

Estos datos permanecen constantes durante el mes en curso y son actualizados hasta el mes siguiente. Esto quiere decir que se manejan cifras oficiales constantes mensuales de lo corrido del año y que mes a mes la información del año puede variar.

Una vez finaliza el año se hacen dos cortes de la información:

- Un corte con las cifras preliminares en el mes de enero.
- Otro corte con las cifras definitivas en el mes de abril para el caso de delitos.
- Otro corte con las cifras definitivas en el mes de julio para el caso de resultados operacionales.

Cada 5 años se hace una actualización general de las bases de datos en el SISyD.

Nota 1: Durante el 2016 y 2017, la Policía Nacional y la Fiscalía General de la Nación realizaron dos importantes actualizaciones en sus sistemas de información. Primero, las dos entidades iniciaron un proceso de verificación y actualización del sistema de cargue de los registros de denuncias en sus sistemas de información. Segundo, el 26 de julio de 2017 se habilitó el aplicativo !A Denunciar! que permite a los ciudadanos presentar denuncias de manera electrónica. Estas actualizaciones generaron variaciones significativas en los niveles históricos de las series de los delitos de hurto común (hurto a personas, hurto a residencias y hurto a comercio), hurto de vehículos (hurto de automotores y hurto de motocicletas), hurto a entidades financieras, piratería terrestre y extorsión.

Nota 2: Durante el año 2023 se realizó un cambio en la metodología de conteo en criminalidad en la plataforma SIEDCO encaminada a unificar su metodología con respecto al conteo de criminalidad de la Fiscalía General de la Nación teniendo en cuenta los casos archivados por atipicidad del delito, inexistencia del hecho o querellante ilegítimo, dicho cambio se hizo solo desde el año 2022 en adelante, por lo que la información estadística previa a estos años no es comparable. Durante 2024, esta metodología no se ha aplicado, dado que se encuentra en proceso de revisión por parte de la Policía Nacional

Nota 3: En la variable Delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente se EXCLUYE el delito contemplado en el Código Penal Colombiano en el Artículo 339A: "Delitos contra la vida, la integridad física y emocional de los animales."

Nota 4: Desde finales de 2023, la Fiscalía General de la Nación puso a disposición de la ciudadanía el botón 'Denuncia Fácil' para realizar denuncias a través de la web. Con la implementación de este sistema, según se ha detectado, ha habido una mejor orientación para la tipificación de las conductas delictivas, lo que ha ocasionado que se asignen de mejor manera las conductas delictivas con sus respectivos tipos penales. Esto puede implicar cambios en las cifras que no necesariamente se corresponden con cambios en el comportamiento de la criminalidad.

Nota 5: Como resultado de una revisión que se hizo durante el año 2024 con la Policía Nacional, se actualizó la información de terrorismo para incluir todas las denuncias por los delitos contemplados en los artículos 144. Actos de terrorismo y 343. Terrorismo del Código Penal Colombiano .

Nota 6: La información de Afectación a la Fuerza Pública (asesinados y heridos), al igual que las cifras de resultados operacionales, se consolida tomando los registros de la Policía Nacional y del Comando General de las Fuerzas Militares. Por tal razón, el cierre de esta información se hace con el de las cifras de resultados operacionales, en julio de cada año.



Observatorio de Derechos Humanos y Defensa Nacional